LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Miércoles 19 de Enero de 1881 — Año I—Número 85

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Enero 19 de 1881

Las dos corrientes

Uno de los grandes argumentos de *La Nacion* en sus ataques á la nota del doctor Irigoyen, ha sido—que Rivadavia fué enemigo de los Congresos americanos.

De este antecedente personal que nosotros hemos publicado en artículos especiales, con detalles que esplican las causas de la resistencia de Rivadavia, se estiende el redactor de aquel diario hasta afirmar que la conducta del Presidente unitario, era la opinion nacional.

La República Argentina ha tenido siempre dos políticas, tanto para sus cuestiones domésticas como para sus relaciones internacionales.

El partido unitario cuando ha estado en el poder ha hecho las cosas á su modo, y son muy conocidos los actos de Rivadavia, bien sea como Ministro del General Rodriguez en 1822, bien sea como Presidente en 1826.

Rivadavia era partidario del aislamiento, y de ahí que fuera algo egoista tratándose de polític[a] americana.

Lo acusa la historia de no haber querido protejer la plaza de Montevideo en 1823, cuando por aquel Cabildo se le pedian recursos para embarcar la guarnicion portuguesa, y poner la ciudad en manos de las tropas que enviase Buenos Aires para sostenerla y defenderla de los brasileros que ocupaban la campaña.

Muchos millones costó á la República la negativa del gobierno, y fué la plaza de Montevideo lo último que en 1828 abandonára el Brasil.

El coronel Dorrego gefe del partido federal y de la oposicion en la Junta de la Provincia, combatió con sus amigos el proceder estrecho y nada patriótico del Ministro de Gobierno.

Sentamos este antecedente para que se comprenda y estime la existencia de dos políticas rivales,

En la cuestion de la plaza de Montevideo, que solicitaba el auxilio de Buenos Aires para libertarse, los unitarios ministeriales se negaron á que se diera, y la oposicion se pronunció en favor del auxilio, pero sin resultado, porque estaba en minoria.

Cuando en 1825 se trató en el Congreso argentino, de la invitacion de Colombia para concurrir á la Asamblea de Panamá, Las Heras influyó para que el Congreso adhiriese á la invitacion, y por ley de 6 de Setiembre de aquel año, se le autorizó para enviar los diputados que juzgase conveniente, y hacer los gastos que demandara el cumplimiento de esa ley.

Este Congreso era compuesto de los hombres mas distinguidos de la República; Funes, Gorriti, Velez Sarsfield, Vicente Lopez, Pasos, Cavia y tantos otros ilustres patricios fueron los que dictaron aquella ley, bajo las impresiones mas puras y los votos mas generosos por la union y la felicidad de la América.

Rivadavia no estaba en Buenos Aires cuando el Congreso sancionó aquella resolucion.

Poco tiempo despues volvia de Inglaterra y ocupaba la presidencia de la República.

Como Prisidente debia dar cumplimiento á la ley de Setiembre, enviando representantes argentinos á Panamá.

Sin embargo de estar asi mandado, Rivadavia no cumplió la ley; pero, no pudiendo eludirla, tuvo el talento de tergiversarla por un sesgo hábil.

En vez de enviar representantes al congreso, simuló mandar á Panamá un Ministro diplomático que observase lo que allí deliberaban los delegados.

Con esto imitaba á la Inglaterra y á la Holanda que tambien mandaron diplomáticos en observacion.

Apesar de que se nombró el ciudadano que debia ir, halló medio de detenerlo, hasta que todo quedó sin efecto.

Fué por esta política esclusiva y personal que la República no concurrió á la Asamblea de Panamá.

El redactor de *La Nacion* olvida la historia cuando dice—que la República Argentina no quiso concurrir al primer Congreso americano. El Congreso argentino dió la ley para hacerla representar; fué el Presidente Rivadavia quien se opuso y resistió á enviar diputados. ¿Lo hacia en ódio á Bolivar y su sistema? era por espíritu de contradiccion á sus enemigos políticos? ó procedia bajo las instrucciones de la Inglaterra? Nosotros creemos esto último, el redactor de *La Nacion*, cree lo primero, pero los federales lo estimaron como un ataque á su política, porque política suya era la del Congreso americano, y entónces como ahora, han sostenido y prestigiado ese proyecto sus principales hombres.

Dorrego, tan pronto como firmó la paz con el Imperio, se preocupó de la union americana, nombrando agentes en Colombia y Chile; y el doctor Alberdi escribió en 1844, la mejor Memoria que se conoce sobre el plan de un Congreso federal de la América latina.

Alberdi, nuestro primer publicista, es partidario de un Congreso continental. Cree que la América adelantará mucho con él; que resolverá los diversos problemas que la agitan y perturban en su progreso. Es de su seno de donde ha de surgir el iris de la paz perpetua, y la organizacion futura de estos paises.

El general Mitre piensa todo lo contrario sobre este punto. Sigue á Rivadavia, y es lógico; pero no sigue la opinion argentina como él lo presume.

Una consecuencia tan poco deliberada como la suya, en este caso, no se comprende.

Qué puede haber de comun entre la situacion política de 1826, presidida por la justa influencia de Bolivar, la situacion de 1864 en Lima y la presente en Buenos Aires?

Si fué previsor Rivadavia entonces, ¿pretenderia el general Mitre haberlo sido cuando rechazó la invitacion del ministro Seoane, ó la mucho mas apremiante del encargado de negocios del Perú, señor Vijil?.

Pero, eso es cristalizar la política.

Lo que era prematuro en 1810 segun el Dr. Moreno, ó peligroso en 1826 segun Rivadavia, podia ser exelente en 1864, como ha llegado á ser necesario en la actualidad.

El presidente Mitre se opuso por dos veces á las invitaciones del Perú, para que concurriera á la Asamblea de diplomaticos convocada en Lima.

No dió en esa época ninguna razon para su negativa.

Su Ministro Elizalde, manifestó al señor Vijil «que seria inútil entrar á espresar los fundamentos de su decision.»

Cuando no se espresa el fundamento de las cosas, es que las cosas no tienen fundamento.

Ahora, á los quince años, tenemos recien esplicado el por qué de su falta de adhesion al mencionado Congreso.

Rivadavia no envió diputados á Panamá, luego el presidente Mitre no debia enviarlos á Lima.

Si Rivadavia no lo habia hecho, cómo seria posible que otro Presidente lo hiciera?

Esta es la consecuencia doctrinaria y política llevada hasta la abdicacion del buen sentido.

Se escluyó de la política americana, despojando á la República Argentina del justo ascendiente á que le daba derecho su heróica comportacion en la guerra de la independencia.

Buscó nuevas alianzas, echando así el porvenir del país en una senda tortuosa y difícil.

Hoy mismo cree el redactor de *La Nacion* que si el Brasil no forma parte del Congreso americano que se reuna, las cosas no andarán bien y todo será infructuoso.

Admitimos fácilmente que el Brasil merece nuestro respeto porque es una nacion constituida y gobernada liberalmente; y si alguna vez el sistema monárquico ha podido desarmar á los mas exaltados republicanos, es con el ejemplar y sabio gobierno de D. Pedro II.

Pero, no debemos deducir de ahí que la presencia de los representantes del Brasil sea indispensable para arreglar los intereses de la América latina. El imperio representa en este vasto continente la colonizacion portuguesa, opuesta y en lucha con la colonizacion española de que derivan la mayor parte de los Estados americanos.

Tres grandes movimientos sociolójicos se han operado en este hemisferio despues de su descubrimiento: la colonizacion inglesa, la española y la portuguesa. Estos tres grandes grupos sujetos á todas las contingencias de sus respectivas metrópolis han llegado á emanciparse de aquel tutelaje secular por medios muy diversos. Los yankes, los primeros, mediante la cooperacion de Francia, España y Holanda, se libertan de la feudalidad inglesa y forman un gobierno, que por el hecho de ser el solo independiente en toda la América, se desarrolla en relativo aislamiento y sin ningun comercio diplomático en este continente, hasta 1820.

La emancipacion del Brasil no fué el resultado de una revolucion popular. El soberano portugues D. Juan VI trasporió sus penates á través del Atlántico y estableció su trono en la ciudad del Janeiro. El imperio y el emperador vinieron por esta causa con poquísimas agitaciones, siendo apenas una cuestion de familia la que precedió á la separacion de los dos gobiernos en 1821.

Empero la América Española que se estendia desde California al Cabo de Hornos conteniendo media docena de vireinatos y otras tantas capitanias generales grandes como naciones, empezó la obra de su emancipacion en 1810, para terminarla gloriosamente en 1824.

La América española no tuvo aliados; ningun ejército europeo vino á derramar su sangre al lado de los americanos; por eso fué larga la lucha y mas glorioso el vencimiento.

Pero, la España habria rendido y sujetado sus colonias rebeladas, si no existe el espíritu de union y los vínculos patrióticos que soldaron aquel gran pensamiento en el corazon de todos los americanos.

El triunfo de Ayacucho fué la victoria definitiva de la America sobre la España. El Brasil no habia seguido nuestro ejemplo, y en vez de acompañarnos en el doble movimiento emancipador y democrático, fundaba el Imperio y arrebataba á nuestro gobierno la Banda Oriental del Plata.

Los antecedentes históricos que nos ligan con aquella potencia, pueden todavia contener alguna chispa que agitada por la indiscrecion produzca un incendio. Por otra parte, sus instituciones, aunque buenas, tienen grandes inconvenientes, para ligarlas con los principios democraticos del resto de la América.

El triunfo definitivo de la América Española, donde sacrificios comunes y un propósito igual habian impulsado sus armas, ha dejado de pié el problema de su confederacion y de su equilibrio. El Congreso americano es una consecuencia natural de aquellas gloriosas tradiciones, y no se esplicaria, que habiendo sido la República Argentina, la primera en sacrificarse por el triunfo de la revolucion, mandando sus ejércitos á todas partes, se alejase hoy de toda comunidad generosa, de todo trato y relacion íntima con pueblos hermanos por la raza y por las instituciones.

En todo tiempo; ahora como dentro de un siglo, siempre será patriótico propender al establecimiento de relaciones fraternales entre los paises que fueron dependencia de la España; y al colocarse en esa buena disposicion el Presidente de la Republica, responde á la política fiel y tradicional de su partido, de los hombres más ilustres de este país. La corriente opuesta, si bien pudo ser la opinion de un gobernante en 1826, y la espresion inconciente otro, en 1864, no simboliza en nuestra historia, otra cosa que vistas estrechas y propósitos egoistas.

La República Argentina hara bien en cualquier tiempo, promoviendo la reunion de un Congreso americano.

La inasistencia del Brasil no solo no dañaria, sino que su presencia tendria todo el aire de un forastero en aquella fiesta de familia.

Contradicciones

En Diciembre de 1873, fué públicamente proclamada y jurada la Constitucion actual de Buenos Aires.

Las reformas introducidas á la Constitucion del 54, fueron recibidas como una reivindicacion del derecho popular, adulterado y usurpado por el viejo régimen de gobierno, constituido, segun el modelo socialista y monárquico.

La constitucion del 54 no era mas que la ratificacion de la organizacion centralista de Rivadavia, que consagraba la omnipotencia del Estado, aniquilando el derecho de las parcialidades y suprimiendo totalmente la autonomia municipal.

La reforma operaba una transformacion radical, devolviendo la vitalidad absorvida á los diferentes elementos que actúan en nuestra vida política.

Si alguna objecion se formuló en su contra, fué la de ser superior al nivel intelectual del pueblo llamado á obedecerla y practicarla.

Era y es indudablemente la constitucion mas liberal y adelantada de la América española, la que mejor ha consultado é incorporado los principios esenciales de la libertad política

Es la nueva ley fundamental de esta Provincia, decia en aquel entonces un pensador distinguido, conquista y escuela de libertad, complemento de la revolucion adquirida sin perturbaciones ni violencias, modelo que debe estimular á reformas que le igualen y superen en el resto de la República, y en una palabra, victoria espléndida y gloriosa del pueblo y de su derecho.

Entre las reformas mas radicales de la nueva Constitucion, figuraba la relativa al régimen municipal que no era hasta entonces como no es hoy, mas que una mera dependencia administrativa.

Todos los partidos locales, representados en la Convencion, habian estado acordes en dar formas liberales á la organizacion urbana, arrancándola de la tutela en que habia vivido.

Llegó el momento de hacer práctica la reforma, dictando y haciendo ejecutar las leyes orgánicas que la reglamentaban.

El partido que hoy pide á gritos la organizacion de la Municipalidad en la forma establecida por la Constitucion del 73, fué el primero en aconsejar su aplazamiento, declarándola impracticable.

Gobernó ese partido tres años, unas veces por medio de Ministros introducidos á la casa de la calle de Moreno por la endija de la conciliacion, otras, agarrado á los faldones del Dr. Tejedor, demasiado arisco para dejarse tomar de la mano.

En esos tres años se opuso á la implantacion del nuevo régimen, lo tachó de impracticable, de utópico, de superior al nivel intelectual del pueblo.

Sostuvo la conveniencia de de conservar el antiguo sistema con todos sus vicios, con todas sus restricciones, el antiguo sistema, segun el cual el municipio es una subdivision del Ejecutivo.

La prensa verdaderamente liberal, que pugnaba porque se establecieran sinceramente las nuevas instituciones, protestó varias veces contra el aplazamiento.

La que estaba empeñada en que las cosas quedaran como antes, apeló al argumento de Rosas para impedir la organizacion nacional: no estamos preparados, dijo, para ejecutar con toda su plenitud las funciones del gobierno libre.

La reforma constitucional, quedó en promesa.

Hoy que ese partido no está en el poder, se hace el campeon de las doctrinas mas avanzadas en materia de régimen municipal.

La Patria Argentina, el órgano mas ingénuo del partido caido, porque participa de todos sus rencores y de todas sus envidias, que ayer, cuando gobernaba el gran ciudadano D. Cárlos Tejedor, se oponia á la instalacion del nuevo regimen municipal, hoy piensa de otro modo.

«En el estado presente, dice, de las ciencias políticas, solamente los insensatos ó los tiranos pueden poner en duda la legitimidad y las incalculables ventajas del gobierno comunal.

«Las municipalidades elegidas por el pueblo y las policias organizadas como instituciones esencialmente civiles y populares dependientes de aquellas, son hoy conquistas del derecho, cuya supresion provocaria tormentas revolucionarias aún en naciones tan conservadoras como la Inglaterra ó los Estados Unidos.»

De adonde proviene este cambio?

Porque, los que ayer sostenian que la Municipalidad debia ser una dependencia del Ejecutivo, quieren hoy que se constituya y organice como un poder político?

La respuesta es fácil. Ayer gobernaban y hoy obedecen.

Arriba, querian la centralizacion, porque se sentian débiles. Abajo, quieren la descentralizacion, para debilitar al enemigo.

Hé ahí esplicada la contradicion chocante en que incurren, los que quieren hoy hacer de la Municipalidad un ariete contra el Gobierno Nacional, cuando ayer la convirtieron en pedestal de una dictadura ignominiosa y raquitica.

La oposicion

La oposicion, como todo lo que se ofrece á la inteligencia bajo múltiples aspectos, admite una clasificacion más ó ménos racional que metodiza y facilita su estudio.

Detras de toda accion y á cubierto de las miradas vulgares, está la razon determinante, la que ha decidido la libre voluntad del hombre en un sentido ó en otro, siguiendo tal ó cual corriente de ideas, favorable ó contraria á la que siguen las multitudes ó los dioses mismos, por más que la trajedia griega asegurase que no es dado contrariar las resoluciones del grande y omnipotente Júpiter.

No hablamos de los móviles desconocidos é inapreciables para el ojo humano. Hasta los canonistas afirman que *de internis non judicat Ecclesia*. Nos encerramos en la lójica de los procederes y de los pensamientos, en la regularidad de la vida intelectual y moral que las singularidades de la existencia activa no alcanzan nunca á perturbar profundamente.

Tenemos, en primer término, la oposicion tradicional.

Los sistemas defectuosos de educacion, la trascendencia de las querellas políticas y su estension al sagrado de la familia, predisponen el espíritu á recibir con agrado la herencia de ódios que los años acumulan y endurecen. Hay nombres que pueden ser una gloria, pero que son, fuera de duda, una carga pesada, porque trasmiten los estancamientos del pasado y la perspectiva de un horizonte estrecho, de un porvenir sin auroras.

Concebimos fácilmente que esos hijos no crean en sí mismos. Se hacen fatalistas. Piensan con Knox que cada raza tiene su lote; para concluir, con Chaucer, que el destino es el ministro jeneral que impera sin control sobre el mundo.

No pueden volver contra sus padres, que les han marcado ó les marcan aún la ruta. No pueden callar, porque la abstencion traiciona. Deben obrar pérfidamente ó acabar por engañarse á sí mismos, declarándose idólatras de un culto á que los acostumbraron desde la infancia y que en la juventud no se atreven á analizar.

La gloria de los nombres históricos no compensa las desolaciones del escepticismo ni las indecisiones del desequilibrio de la conciencia cuando la cosa más séria y formidable de la naturaleza es poseer voluntad propia, como enseña Emerson.

Vacilante ó poderosa, segun las circunstancias por que atraviesa, la oposicion tradicional no ostenta bandera sinó escudo de familia; y las armas medio borradas por el tiempo pasan del antiguo portal á las columnas del diario. La lluvia come la piedra; pero los libros subsisten siglos enteros: se exhuman las *Rimas*; y es necesario andar con piés de plomo para abrir opinion, pues el jefe la casa se ha ocupado de todos los conocimientos posibles, y fuera sacrílego contradecir su parecer,

Viene en segundo término la oposicion del despecho.

Forma el grupo más numeroso. Son los descamisados de alma y de cuerpo; son los azuzadores de todas las pasiones mezquinas.

Allí están los hambrientos; los que no han aprendido á trabajar honradamente, y cuando los sorprende la vejez pretenden obligar á la sociedad á que corra con sus vicios; los esplotadores del nombre paterno y del honor que jamás han conocido; los cínicos por naturaleza; los difamadores desautorizados; los rabiosos....

Guarda e passa!

No alcanza su voz. El pueblo tiembla ante las revelaciones de los noticieros; tiembla, pero no cree: saben que son historias de aparecidos, y el pueblo que no se atreveria á dormir en esas casas donde se oyen ruidos durante la noche, rie de los duendes con que se le quiere asustar. España ha despreciado los *Cuadros lúgubres de Chacel*:

Se consigue el negocio. Hay lectores para todos los jéneros; hay espectadores para todas las escenas, aún las más brutales: se alimenta el instinto perverso, se da tema á la murmuracion y se huye cuidadosamente del razonamiento, en la impotencia de convencer vociferando notas falsas en tonos demasiados altos.

El último término de nuestra clasificacion abarca tipos diversos.

El periodista sensato é independiente se codea con el partidista templado y razonable. El escritor interesado que busca la posicion anhelada por Paturot, acompaña con sonrisa de lástima al intransijente frenético dominado por el amor a su partido cuya existencia no seria capaz de probar y cuyas tendencias no se ha preocupado de definir. Algunos pocos se parecen a aquel M. Langlois á quien el presidente del tribunal preguntó porqué se hacia tan frecuentemente cargo de malas causas.

«Señor, le contestó el abogado, he perdido tántas buenas, que ignoro ya cuales debo tomar.»

Son los políticos hechos á porrazos.

Confundid las tres clases, borrad el límite de una á otra, amalgamad sus elementos, sombreadlos de inconsecuencia: hé ahí la oposicion.

Qué busca? Cuál es su ideal? Qué objetivo se ha propuesto?

Lo ignora. Su primera, su inmediata aspiracion se concreta á reunir las manifestaciones heterojéneas de rencores y prevenciones, de desencantos y necesidades, para presentar en triunfo la razon del número. Sus guerreros ocultan el sol como el ejército que llegaba á las Termópilas; pero trescientos pechos bastan a detenerlos.

Están anarquizados. La fraccion del despecho no suele marchar de acuerdo con los intereses tradicionales de familia. Entónces, los bienaventurados del tercer grupo se ponen del lado del jefe visible de sus rebeliones, y á pesar de la protesta de influyentes obispos, se sanciona la infalibilidad del Papa.

Juegan á las esquinitas. Aparentan buscarse y se esconden unos de otros, porque todos se temen. Eluden las cuestiones importantes y se entregan á discusiones casuísticas ó á contemplaciones de misticismo patriótico. Eso basta á satisfacer sus deberes del momento, á justificar su título de periodistas de la oposicion, á quienes es necesario atacar sin descanso á propósito de cualquier cosa, con motivo de cualquier hecho, para no dejar olvidar que «el mundo rueda y nunca se estingue el ruido de la vida.»

La ley de garantias ó el saqueo de Buenos Aires, las obras de salubridad ó la nota de Irigoyen, lo mismo dá. El tema no se tiene para nada en cuenta, porque no pasa de ser el pretesto de la descarga. La falta de disciplina hace salir unos tiros ántes que otros, y cuando se observa el resultado, es permitido pensar que se chingaron todos.

Son falsos monederos que arrojan vocablos vacios á cuenta de argumentos. Habian rojos de ira é indignacion de los tiempos de la tirania, y aplican la palabra *federal* como entónces se aplicaba el *salvaje unitario*. Alambicadores de espíritu, no soportan la prueba de la discusion; prefieren atacar y retirarse, sin plan. sin precauciones, corridos y perdiendo lo que han arrebatado, como sucede á los últimos indios que se aventuran á robar.

Pero la clasificacion por grupos responde á una necesidad sentida.

La oposicion del despecho no merece las consideraciones de la prensa. Conocidos sus móviles, descubiertos sus institutos, no es dado juzgarla con el criterio que se emplea para con los demás. Las formas cultas se quiebran al chocar con ella; la paciencia se agota: hay que concluir por darle el puntapié que pide.

Un amigo de Talleyrand le contaba que venia de tener un altercado con madama de Genlis, la cual lo habia colmado de injurias. «Qué hicisteis vos?» le preguntó el ex-obispo de Autun.—«Le respondí en igual tono.»—«Habeis procedido mal: hay dos clases de personas de quienes se pueden recibir todas las injurias imajinables sin enojarse—los obispos y las mujeres.»

Talleyrand sólo hablaba de los débiles. Tampoco se debe hacer caso de los degradados, como no se contesta á los borrachos que lanzan sus dicterios vinosos al primero que cruza la calle. No es caballero el que no empieza por respetarse á sí mismo y prostituye el nombre que ha recibido ó llega hasta el crímen en busca del nombre que no ha podido encontrar.

La policia

Hay hechos que bastan por sí solos para acreditar una institucion.

El mejor elojio de la policía inglesa consiste en la narracion de esos descubrimientos casi increibles de los delitos más ocultos, que parecen no dejar rastro alguno de su perpetracion.

Decid que nuestra policía es capaz de encontrar un objeto robado en un tramway, entre un tumulto de gente, sin que nadie haya visto al ladron, ni la misma persona robada pueda dar noticia de él, porque nada ha sentido,—y se os reirán en la cara los descreidos de buena fé, y os tomarán por loco los partidistas ciegos que no conciben la existencia de nada bueno sin el concurso de sus hombres.

Nuestra policía, *reconstruida*, organizada de nuevo y con la rapidez consiguiente á las exigencias de la seguridad pública, es una institucion que progresa de dia en dia, elevándose al nivel de las policías más acreditadas; y esto sin bulla, ni ostentacion, elaborando en silencio y perfeccionando el mecanismo que la constituye.

Dias pasados, el doctor Victorica, Ministro de la Guerra, notó al descender de un tramway, que le faltaba el reloj. Como no sospechaba de nadie, ni tenia el menor indicio que pudiese esclarecer las investigaciones de la policía, no quiso darle parte de lo sucedido. Pero contándolo á varios amigos en una peluquería, el comisario de órdenes señor Naon, que estaba presente, se le acercó para pedirle los datos que quisiese suministrar. El doctor Victorica no pudo darle otros que la hora, lugar y las señas particulares del reloj robado:—datos bien deficientes, pero que han bastado á la autoridad para devolver el reloj á su dueño.

Ayer, al entrar á su despacho, un empleado de policía le entregó al doctor Victorica su reloj, á quien han causado natural asombro la actividad y el celo con que se ha procedido en caso tan difícil.

Hemos querido consignar el hecho, porque él caracteriza los progresos de la institucion y honra altamente á los empleados superiores que no necesitan pertenecer al partido mitrista para estar dotados de las cualidades y condiciones del verdadero comisario de policia.

El doctor Manuel Quintana

«La Libertad» se preocupa sobremanera de que este diario hable del doctor Manuel Quintana, y llega á hacer juicios no solo temerarios sinó ridículos sobre los móviles que podamos tener.

Las Facultades que componen la Universidad continuarán con su organizacion actual. Segun sus reglamentos, los miembros, reunidos de las Facultades nombran Rector, que ejerce sus funciones por tiempo determinado.

«La Libertad» habla, pues, por ignorancia.

Pero hay más. Ella fué quien nos provocó á ocuparnos, de paso, de las condiciones del doctor Quintana para el puesto que desempeña.

Ahora como antes, y aunque «La Libertad» discuta con apolojias y truncando frases, decimos que un estudiante intelijente seria más útil á la Universidad, como Rector, que el doctor Quintana, porque este señor con toda su fama recargada é insostenible no ha hecho sinó dejar andar las cosas aunque fuesen empeorándose.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Hoy á las dos se reune esta Facultad para tomar en consideracion y resolver, entre otros asuntos, la solicitud de los estudiantes que desean rendir exámen libre de diversas materias en la próxima época de Marzo.

Tuvimos ocasion de hacer notar el brillante resultado de las pruebas de Noviembre, la proporcion notable de los *distinguidos* en las clasificaciones discernidas y la escasez de *aplazados*. Los estudiantes probaron bien su competencia; y es justo que la Facultad recuerde tan honrosos antecedentes para acordarles por esta vez, y en virtud de las razones especiales que aducen, un nuevo término de exámenes, que en nada debilitará las disposiciones y reglamentos vijentes ni la disciplina de los estudios.

Nuevos decretos

Hé ahí al gobierno que nada hace! Hé ahí la administracion que dormita esperando que las cosas se muevan por sí mismas, ó impulsadas tal vez por el soplo progresista de la oposicion!

Los decretos que van al pié inician una reorganizacion completa, propia para correjir los abusos entronizados y las dificultades que surjian á cada paso en la marcha administrativa.

No es la primera vez, ni será la última que se conteste con hechos á las palabras huecas de los adversarios que toman aliento con la indiferencia del Gobierno por sus declamaciones. Nadie se preocupa en acallarlos. Cada ministro estudia las necesidades del pais en su jurisdiccion, y dentro de sus atribuciones, busca los medios mas conducentes para llenar esas necesidades, los discute y cuando nadie lo espera, ó se quiere hacer perder el recuerdo de un decreto anterior á fin de que renazca la grita insensata, dice: «aquí está el fruto de mis desvelos!»

Acusaciones de todo género han pesado sobre el Ministerio de la Guerra en los tres meses de la presidencia Roca; ninguna ha prevalecido ante las informaciones que aclaraban la denuncia ó ante las resoluciones que cortaban definitivamente el abuso.

Reunid ese trabajo ímprobo de tres meses, y decid con la mano en la conciencia, si cabe mayor laboriosidad y estudio en la vida de un hombre.

Departamento de Marina.

Buenos Aires, Enero 18 de 1881.

Considerando: 1° Que la organizacion y personal de la actual Comandancia General de Marina, no responde suficientemente á los objetos de su institucion, determinados por el decreto de 31 de Enero de 1876;

2° Que la ausencia de muchos Jefes y Oficiales de la armada en viaje de instruccion ó comisiones en Europa, asi como el próximo aumento de buques de la Escuadra, obsta á la definitiva organizacion tanto de ésta como de la Comandancia General y de las diversas reparticiones que pueden mejorar su administracion, y

3° Que entretanto es necesario adoptar algunas medidas tendentes á correjir en lo posible las deficiencias que la esperiencia ha demostrado, por estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art 1° Créase el empleo de Jefe de Estado Mayor de la armada, adscrito á la Comandancia General en sustitucion de los de Jefe de Detall, Secretario é Inspector de Marina.

Art. 2° Cesan todos los empleados sin caracter militar que desempeñen empleos subalternos en la Comandancia General.

Art. 3° Todos los jefes y oficiales de la Armada en actividad, que no tengan empleo en los buques de guerra, quedan adscritos al servicio de la Comandancia General de Marina, debiendo el Comandante General proponerlos para el servicio permanente de las diversas reparticiones.

Art. 4° El Jefe de Estado Mayor de la Armada funcionará bajo las órdenes del Comandante General y tendrá á su cargo: la vigilancia del servicio en todos los buques armados, en desarme ó en reparacion, la inspeccion de los buques á su arribo y partida ejerciendo las atribuciones determinadas en los incisos 6 y 7 del decreto de 31 de Enero de 1876 y las demas funciones que estan señaladas á su empleo por las ordenanzas generales.

Art. 5° Mensualmente deberá efectuarse por el Gefe de Estado Mayor, una revista general á los buques de la Armada surtos en el puerto de la capital, además de la revista de su personal que incumbe al comisario general de marina, teniendo aquella por objeto la inspeccion de su estado, armamento y disciplina de las tripulaciones, de cuyas revistas pasará un informe detallado al Ministerio de Marina.

Así mismo deberá, si lo juzgase conveniente para el mejor servicio, practicar por sí, ó por delegados especialmente nombrados al efecto, igual inspeccion en los buques desprendidos en desempeño de comisiones ó surtos en otros puertos nacionales ó en los extrangeros.

Art. 6° Queda constituido un Consejo Consultivo de Administracion, que bajo la presidencia del Comandante General de Marina, lo formarán, el Gefe de Estado Mayor, los oficiales generales de la Armada existentes en el puerto, el Comisario General de Marina, el Inspector de Maquinas y el Práctico Mayor de la escuadra, debiendo funcionar como secretario uno de los ayundantes de la comandancia. Este Consejo será consultado siempre que el Ministerio pida informe sobre cualquier punto de administracion, ó toda vez que la Comandancia deba proponer algunas reformas concernientes al servicio.

Las resoluciones deben tomarse por mayoría, teniendo el Comandante General voto decisivo en caso de empate y pudiendo sus miembros salvar sus votos disidentes en el acta que deberá labrarse de cada sesion.

El Ministerio de Marina podrá agregar eventualmente, segun la naturaleza de los casos, mas miembros al Consejo Consultivo.

Art. 7° El Consejo Consultivo se reunirá dos veces por semana en el local de la Comandancia General de Marina, ó cada vez que algun asunto urgente lo requiera á juicio del Comandante General ó de tres de los miembros de aquel cuerpo.

Art. 8° La inspeccion general que corresponde al Gefe de Estado Mayor, es sin perjuicio de las comisiones de inspeccion ya generales, ya especiales ó periciales que puedan conferirse directamente por el Ministerio siempre que lo juzgue necesario.

Art. 9° Asígnase al Gefe de Estado Mayor el sobresueldo de *cien* pesos fuertes (100 $f.) mensuales y cincuenta (50 $f.) para gastos

Art, 10. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional, debiendo asentarse por Secretaria en el libro de acuerdos y decretos.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Departamento de Marina.

Buenos Aires, Enero 18 de 1881.

En virtud de lo dispuesto en el decreto espedido con esta fecha dando una organizacion á la Comandancia General de Marina.

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Gefe del Estado Mayor de la Armada, en calidad de interino, al coronel de la misma D. Daniel Solier, que deberá hacerse cargo de ese puesto sin pérdida de tiempo.

Art. 2° El Teniente Coronel de marina D. Miguel Soler, continuará prestando sus servicios en la Comandancia como ayudante general y con el mismo sueldo de *doscientos* pesos fuertes que asigna la ley de presupuesto vigente.

Art. 3° El Teniente Coronel de caballeria de línea D. Trifon Cárdenas, continuará prestando sus servicios en la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, debiendo asentarse por Secretaria en el libro de «Acuerdos y Decretos.»

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA

SUELTOS

Martin Garcia Meroú, se ha encargado de probarnos en preciosos versos, impregnados de toda la melancolía del misticismo, que las campanas, de que tanto nos quejabamos dias atrás producen con sus repiques algo mas que un despertar violento, y la série de imprecaciones consiguientes.

Los versos son bellos, y preferimos que Garcia Meroú nos interprete con la música del ritmo lo que esas campanas dicen, que oirselos decir á ellas mismas con la voz de bronce, y sobre todo al amanecer; pero además nos prueban dos cosas, que el poeta no necesita de la belleza objetiva por cuanto tiene en el alma un manantial inagotable, y otra mas, que Martin Garcia Meroú, no vive á inmediaciones de Santo Domingo, ni mucho menos en guerra abierta con un lego caprichoso que las hace bramar en ayunas, á medio dia y por la noche, con una persistencia de mujer bellaca ó de suegra batalladora.

Ah! si él viera al lego, cuando arremangándose el hábito trepa hasta la cúspide de la torre, y se le prende al badajo con una fé de sordo ó idiota. Entonces modificaria seguramente su juicio; ya le parecerian menos bellos sus sonidos broncos, ó confesaria que de lejos son mucho mas agradables.

No importa, puede hacerles decir todas esas bellas cosas que él les ha oido no se donde, pero lo emplazo para la víspera de algun santo de campanillas digno de un repiqueteo romántico, del lego en cuestion, para que venga á hacerse saltar en nuestra compañia hasta el último adarme de cerebro.

Alberto Navarro Viola, le contestará tambien en verso, y con este motivo, será la primera vez, que el ruido abominable habrá servido para algo bueno.

Esta es la opinion de una víctima, y la ofrecemos por lo que vale, sin la menor pretension de hacernos colmar de indulgencias por el señor Arzobispo.

⁂

Los *yankees* acabande hacer un acto de publica reparacion para su ex-Presidente el General Grant.

Diversas é importantes suscriciones le han dado el medio de vivir honorablemente independiente, para que un Presidente americano que rigió los destinos de aquel gran pueblo por dos periodos consecutivos no caiga bajo la garra de las necesidades, ni se abrume en el trabajo.

El General Grant, bajo ambos periodos ha sido el hombre público mas insultado de la Union, y hasta en el recinto mismo de las Cámaras, no falto un insultador audaz que echara negras sombras sobre su reputacion de honradez. Este parece ser el tributo obligado con que se pagan las voluptuosidades del poder.

Sin embargo, hoy el pueblo americano, vacía sus bolsillos para crearle una situacion holgada al abrigo de todos los vejámenes de la necesidad.

Si el ejemplo cundiera, cuánto ganariamos con que llegara hasta nosotros.

⁂

Cuantas veces recorriendo las calles centrales, á la hora en que el hervidero de los negocios levanta vapor henchiendo de gente las veredas, como si fueran las entrañas de un areóstata, han visto vds. atravesar un modesto tilbury de antigüedad remota, echado para atrás, con la capota inclinada hácia tierra, sobre elásticos encanecidos bajo las armas; adentro un hombre sério, de bigote negro, cutis trigueño manejando como un pontífice en accion, un mancarron oscuro, de andar lento y oscilante como si preludiara una milonga entre las varas del vehículo?

Vdes. no sospechan siquiera la celebridad que pasa ante sus ojos, acompañado de ese robusto italiano patilludo que ocupa á su lado la banqueta del tilbury, y que parece ir sentado en la punta de la rabadilla como un pretendiente en la primera visita á su adorada.

*

Ese tilbury que chilla como una damajuana rota entre el cesto es el tabernáculo santo de su comercio nómade, ese italiano pacífico que aun lleva frescas las manchas del argamaza de algun reboque reciento sobre su chapona de lustroso paño negro, es su coadyutor, su adepto, su aprendíz, como dicen los masones, y ese caballito oscuro, y sebon, cargado de vejigas y sobre huesos, consecuencias de antiguas calaveradas de carreras vertijinosas en algun tramway pesado es el émulo de los que arrastraban el de Febo, pues sin pensarlo con ese aire de modesta complacencia arrastra al Sol literario de los rematadores; á su trato mesurado y previsor vá confiada la eminente figura del gran Baizan, miembro adorable, mata penas oportuno nuestro amigo desconocido, nuestro consuelo de afflijidos.

*

¿Quién que haya leido una sola vez un aviso de remate *historiado* por Baizan, no ha vuelto á leer otro y despues ciento, mientras Baizan tiene remates y por consiguiente anuncios?

Nadie, reguramente.

Seria necesario tener el gusto mas estragado para no sentir las fruiciones del mas intimo goce, al leer esas obras maestras de *humour* guarango, con que Baizan, comenta los anuncios de sus ventas.

*

Baizan no decae nunca, es siempre el mismo. Es una veta pura, inagotable y siempre del mismo espesor y de idéntica ley. Su estilo no envejece, y aún trasportándose en alas de sus especulaciones múltiples del vasco al gallego, del inglés al bachicha, del criollo al aleman, ó ya sea, que investigue las propiedades, aptitudes y contrariedades física ó morales de sus clientes, Baizan es siempre el mismo, elegantemente *chavacano*: confiado con el vasco, parlero con el bachicha, respetuoso y sensible con su amigo el coronel, si tiene algun cliente coronel que le confie la venta de su propiedad, pero, siempre y con todos eternamente igual é inspirado.

*

Baizan es un original. Es una planta exótica en nuestro mundo mercantil, y parece escapado de alguna novela de Dickens, con todo el *humour* que el célebre romancista inglés dota á sus personajes hasta los mas íntimos y en todos sus detalles.

Como no todos han de haber tenido la fortuna de caer alguna vez sobre la literatura de Bizan, reproducimos á continuacion algunos comentarios que encontramos en los diarios del domingo.

Nosotros personalmente no conocemos á Baizan, pero hace mucho tiempo que ocupa un puesto distinguido en el cuadro de nuestras observaciones: y hacemos esta salvedad para que nadie atribuya este tributo de admiracion al interés de la *reclame*.

Baizan tiene la palabra, y siempre con la misma generosidad de verba y avaricia de puntuacion.

*

Habla de la venta de una propiedad de un coronel amigo suyo, y como Vds. verán mezcla lo útil á lo agradable.

«Todas las tasaciones hechas como para que los pichincheros no resonguen. Estas propiedades pertenecieron al que fué Coronel D. Juan Paso el hombre mas edcente y recto que se ha conocido tanto como militar cuanto como particular, asi es que su familia como sus amigos, han perdido un brillante de los mas grandes que se han conocido, al perderlo á él. Ha desaparecido en momentos que establecia la vida mas preciosa para toda su familia; pero como ha de ser esa obra no quedó concluida del todo debido al arrebato que hizo Dios de una alma que era necesario conservarla, que haremos! eso ha sido una prueba de que allí tambien se necesitan almas buenas. Paz en la tumba del que fué, honrado, generoso y buen amigo.»

*

Baizan levanta su espíritu á la rejion de los justos y habla de las buenas mozas:

«Lindando con una iglesia circunvalada por lac calles de Parque, Tucuman, Bascos y Cajilla á una cuadra de la via del tren que conduce á los vivos y muertos para la Chacarita ó mejor dicho al campo neutral de la mansion oscura. El terreno donde está edificada la capilla ha sido regalado por una de las almas mas piadosas que se han conocido bajo el cielo «raso», celeste que cubre todo el universo nada menos que se despojó de una parte de su fortuna para quedar bien con Dios quizá con el fin tambien de que le perdonase algunas faltas cometidas durante su vida sin embargo de haber siempre cumplido con su deber como muger buena moza, creo que hay pocas que hayan cumplido tambien como ella: asi es que ese paraje está llamado á ser una gran cosa en poblacion, adelanto y buena vida, allí tienen donde educar sus hijos: donde oir sermones misas y discursos, en

---

9

FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V.

(Continuacion)

—Un hombre que no entiende nada de comercio, ni tiene ninguna ambicion....

—Qué importa! interrumpió ella. Todo lo que me digais será inútil: yo no cambiaré nunca.

Delmase la miró fijamente; luego bajó la cabeza, como un hombre á quien quitan de repente sus mas caras esperanzas.

—Pero, replicó tristemente, para eso no tienes necesidad de mi, ni de mis esfuerzos. El se alegrará mucho de poseerte. Tu tienes fortuna, eres bella...

—El es precioso, papá!

—De todas maneras, eres escesivamente rica y los hombres son en estremo sensibles á este atractivo.

—Oh! pero yo quiero su corazon, oyes! y eso es lo que te pido! Tú puedes obtenérmelo, puesto que me darias un príncipe, segun dices.

—Ah! quieres su corazon! Pícara muchachita que se deja trastornar por un lindo perfil.

—Mi padre, hace mucho que yo habia visto á ese jóven,,,,en el parque. Te lo digo francamente: prefiero morir antes que renunciar á él. Pongo, pues, en tus manos mi felicidad.

Y en un beso lleno de ternura, agregó estas palabras:

—Quiero su corazon para mi sola, entiendes? Estoy enamorada y celosa.

Mimar á los niños, es seguramente muy malo; pero se obtiene por este medio, sinó su verdadero cariño, al menos un conocimiento completo de sus debilidades. Seguros de que sus deseos son órdenes, los manifiestan con toda franqueza.

Camila, casi avergonzada de haber descubierto así sus sentimientos, huyó despues de lanzar alegremente á su padre estas palabras:

—Sé prudente! Adios, papacito.

Delmase con los codos sobre el escritorio y el rostro entre las manos, reflexionó.

En suma Trimmin era un partido muy honorable.

El comerciante comenzó á madurar su plan, á organizar sus proyectos, á levantar las baterias necesarias para la grande operacion del casamiento de su hija.

Sabia que mantendria firme su voluntad; esta energía le gustaba. Jamás tuvo ni por un instante la idea de combatir sus deseos, cualesquiera que fuesen. De manera que se resignó.

Ya el capitan ocupaba todo su pensamiento; él lo amaba. Iba á emplear todos los medios para atraérselo, á hacer todo por sorprender el menor de sus secretos y destruir todos los obstáculos que pudieran elevarse entre él y su hija.

Llamó á un criado.

—¿Conoceis al capitan Trimmin? le dijo.

—Si, señor.

—Procura d traerme aquí á su sirviente; pero antes haced bajar á la señorita Sternina.

Al entrar la jóven se sintió un tanto confusa ante aquel hombre que le inspiraba repulsion y temor.

—Señorita, la dijo Delmase, estais llamada á desempeñar un importante papel en mi familia; y no quiero ocultaros que me disgustariais sobre manera sino dierais bastante importancia á las circunstancias actuales.

Se trata del amor de mi hija. Vos lo sabeis todo. Y, para no poner á otra persona más en el secreto, no vacilo en tomaros como auxiliar.

Deseo atraer al jóven á que me pida la mano de Camila No seria conveniente en mi posicion que yo tomara la iniciativa.

Vos, pues, debeis por medio de una fingida indiscrecion, participarle las simpatias de mi hija. Como él no es rico y el brillo de la fortuna es deslumbrador para la juventud, le direis que no tengo intencion de contrariar en nada á Camila y que pienso darle una dote considerable, casi todo lo que poseo. No soy viejo, aun me queda tiempo para juntar dinero para la otra niña.

Procurad sondear discretamente los sentimientos de este jóven, y contadmelo todo.

No os doy una órden; sino os pido que contribuyais conmigo á la felicidad de una jóven á quien ya quereis.

El tiempo urge. Yo os procuraré lo más pronto posible una entrevista con el capitan.

Hoy es Domingo. Encerraos en el gabinete de estudio para meditar sobre lo que os he dicho. Tendreis jaqueca y no llevareis las niñas á la iglesia. Acabais de pedirme permiso para ello. Yo daré las órdenes al efecto.

Sed prudente, y yo no seré ingrato.

En este momento entró Estéban.

A Delmase no le costó muchó trabajo interesarlo en su proyecto.

Despues de dejar al comerciante á casa de quien habia ido en lugar de ir á la iglesia, el criado corrió al telégrafo y envió el siguente telégrama á Leon:

«Qué debo hacer?

«Un señor Delmase me llamó y me dijo:

«—Quereis al capitan? pero real....y verdaderamente?

«—Con alma y vida!

«—Yo soy un gran comerciante. Mi hija tiene dos millones liquidos, y belleza para dar y prestar. Se le ha metido entre ceja y ceja casarse con vuestro amo. A mi no me disgusta. Es preciso que os averigüeis de manera que vuestro amo venga á casa con frecuencia, sin saber primero que es amado»

Daleze responde en seguida á Estéban:

«James tiene algun pariente cercano? Papá suegro no tiene ningun empleo que dar?»

Precisamente Estéban acababa de leer en el *Times* que Harris, corresponsal de Delmase habia desaparecido hacia poco, dejando su puesto vacante.

Dirije un nuevo telégrama:

«James tiene primo comisionado en Roterdan. Empleo de corresponsal en New-York superior para él.»

Respuesta:

«Di á James que su primo vino á pedir el puesto, para que James vaya á casa de Delmase á solicitarlo. Adelante, marcha.»

XI

EL CAPITAN HABLA POCO

Lóndres estaba en oracion. Todos los almacenes se hallaban cerrados.

La gran ciudad, el domingo, á la hora del oficio, ofrece un aspecto estraño. Aquel pueblo absorvido por un santo pensamiento, es imponente. Qué profunda impresion produce en nosotros este silencio helado, esta sublime y colectiva obediencia á la palabra de Dios!

Los parisienses que se hallan en Inglaterra, se sublevan á la idea sola de este dia, cuya santificacion pesa demasiado profundamente sobre su espíritu ligero. Ellos no encuentran esto nada *divertido!* No nos permitiremos aqui ninguna apreciacion filosófica ni religiosa, narraremos los hechos únicamente. Todo trabajo cesa, hasta para el sirviente.

Las únicas palabras que se pronuncian son para gloria de Dios; la única música que se deja oir es en alabanza suya.

Un solo libro se habre y se lee en el seno de la familia reunida: la Biblia! y como si el aire estuviese impregnado de una sola preocupacion—Dios—todas las diversas religiones permitidas son seguidas por sus adeptos.—Durante todo el tiempo que dura el oficio las calles están desiertas; y se llenan cuando la gente sale de la iglesia. Los obreros y los comerciantes por menor, seguidos de su familia, se marchan orgullosamente, como á la cabeza de su rebaño. Nadie habla; todos piensan.

Así Trimimm volvia grave, penetrado, derecho, bien peinado, un poco rojo aun de las abluciones nacionales de la mañana, muy tieso, bien cepillado, lustrado y ligeramente esclavo de su cuello postizo. Entre sus manos enguantadas, oprimia su libro, que no temia mostrar. Iba seguido de Estéban. Este último se habia entregado á la religion, mas no tenia esa dignidad natural en los ingleses, y que quizás no es más que el resultado de su fria impasibilidad.

Los dos entraron á la casita del capitan.

El criado estaba incómodo. Queria hablar, y no se atrevia.

—¿Era bueno el sermon? preguntó al fin.

—Si, contestó James que pensaba en él todavia.

—El señor no saldrá hoy?

—Nó.

Estéban daba vuelta el libro entre sus manos, como hace el paisano con su sombrero, cuando dice otra cosa que lo que quiere decir.

—Esta muy lindo el dia!

Yo tenia que hablar de algo al señor; queria conversarle de un asunto muy interesante.... Pero hoy, un domingo, no se puede?

—Nó.

—Sin embargo, es para hacer una buena obra por amor de Dios! Si el señor me permite?

—Si, respondió Trimmin.

Estéban se aproximó.

—El señor recuerda todavia á su primo, Charlet, el que está en Roterdam?

—Si.

—Pues bien, esta mañana estuvo aquí á pesar de ser domingo. Venia á pedir al señor que le hiciera un gran servicio.

Estéban parecia vacilaba, se mordia los lábios.....

James aguardaba.

—Quiere, continuó el criado, obtener un empleo de corresponsal en América. Este empleo estaba ocupado por un M. Harris, que ha desaparecido. La casa de aquí no ha puesto por el momento más que un suplente,

Parece que mañana alguno irá á pedir el empleo......y M. Charlet desearia que mi capitan lo propusiera hoy.

—No comprendo.

—M. Delmase, en cuyo baile estuvisteis ayer, es el gefe de la casa de Lóndres; y él es quien debe dar el empleo.—Yo no queria hablar de esto hoy; pero el primo del señor me instó tanto que yo me reproché mi dureza.

—A qué hora vino?

—Justamente cuando el señor salia; yo me iba á misa; y por eso me demoré.

—Por qué no dejó algo escrito?

—Ah! si, es verdad, respondió Estéban confuso; no lo sé.

Continuará.

una altura que domina todo el municipio federalizado, desde allí se puede contemplar su horizonte puro que hace alegrar el corazon mas duro.

*

Baizan encuentra un pozo misterioso y lo comunica á los interesados.

«Esta propiedad tiene un misterio que consiste en un pozo que hace mas de 20 años que se le hecha tierra adentro para ver si se consigue llenarlo y hasta ahora no se ha podido conseguir sin embargo de haberse comido mas de 5000 carros de tierra; asi es que se calcula que adentro haya algo que consuma todo lo que se le hecha.»

*

Baizan reflexiona sobre los errores de un cliente gallego y le predice todo género de desgracias.

«La venta es á lo que dén porque ya se ha dicho que el dueño se apreta el gorro para Europa por que es un porfiado, aquí está gordo y bien visto de todos, y cuanto pise á bordo estoy seguro va á enflaquecer hasta quedar como cachirulo que es el hombre mas flaco que se ha conocido en todo el universo, asi es que el que por su gusto padece, merece que se embrome porque bastante se le ha dicho no se vaya»

*

Por el hilo se saca la madeja, y al perro por la pisada. A Baizan lo sacarán nuestros lectores por estos cuatro fragmentos de su inspiracion arrojadas al viento de la publicidad á tanto la linea.

Como particular, en su carácter de hombre en sociedad hemos reunido sobre él los siguientes datos:

Tiene casa grande en una parroquia excéntrica, San Cristobal por ejemplo. Le gusta dar bailes en su casa, y en Carnaval recibe sociedades alegres como los *Habitantes de la Luna* que le consumen un mundo de comestibles y bebidas.

A los que despues de la fiesta se empeñan en beber hasta el kerosene de las lámparas ó golpean las puertas de la vecindad confundiéndola con la de su casa propia y juran amanecerse sentados en el umbral, Baizan, como el angel guardian de aquella juventud los iza en el tilbury y al trote modesto del oscuro, los deposita en la puerta de algun baile de la Opera ó del Skating.

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

A las 3.45 de la tarde, se reunió el Senado de la Provincia, bajo la Presidencia del Dr. Achaval, y con asistencia de 14 de sus miembros.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se pasa á la órden del dia, informando el Senador Demaria sobre el proyecto sobre construccion de un ferro carril de sangre, ó tramway misto, para carga y pasageros, que partiendo del arroyo de la Fama, en el puerto de la Ensenada, termine en el pueblo de la Magdalena, con un ramal hasta la estacion Altamirano, del Ferrocarril del Sud, siguiendo la traza que se indica en el plano por los solicitantes, y cuya estension máxima queda fijada en cien kilómetros.

Hizo tambien uso de la palabra el Senador de la Barra, despues de lo que, puesto á votacion el proyecto en general fué aprobado, sucediendo lo mismo en la votacion particular.

En seguida se levantó la sesion.

SESION SECRETA

El Senado, reunido ayer en sesion secreta prestó su acuerdo al P. E. de la Provincia para hacer los siguientes nombramientos:

Presidente del Banco: Cárlos Casares.

Directores: Mariano Unzué y José Ocampo.

Rechazados: Eduardo Madero, Guillermo Moore, y Eduardo Casey.

POESIA

LO QUE DICEN LAS CAMPANAS

A MI AMIGO A. N. Y.

Je deteste le monde et je vis dans mon cœur!
U. GUTTINGER.

I

Cuando en la tarde cantan
Esas trémulas aves y levantan
Sus débiles acentos que suspiran,
O, envueltos en confusos movimientos,
Arrebatados giran
Como flores llevadas por los vientos;

II

Cuando su ronco grito,
Perdiendose en el ámbito infinito,
Alza un acorde de piedad sencilla
Que nos llama al amor y á la tristeza,
Mientras la aurora brilla
Y el corazon en el silencio reza;

III

Inquieto y abatido
Me parece encontrar en su gemido
El postrer éco de un afan profundo;
La luz que tiembla, la pasion que muere
Cuando el dolor la hiere
O la destroza sin piedad el mundo!

IV

Oh bronce! ¿no deploras
En tus notas perdidas y sonoras,
La vanidad del alma estremecida?
¿No sabes que ante el fallo de la suerte,
Las glorias de la vida
No valen el reposo de la muerte?

V

¿No es cierto que tu acento
Al bajar desde el alto firmamento
Desprecia nuestro afan, y este delirio
Que brinda entre rugientes tempestades
A la virtud martirio,
Y un patíbulo á todas las verdades?

VI

¿Acaso no despierta
Tu voz profunda, tu palabra incierta
Que resuena y se pierde en lontananza,
Al ver que el alma en el dolor perdida
Abraza á la esperanza
Y, nuevo Pigmalion, no le dá vida?

VII

Si! sola mientras ruje
La batalla del mal; y al rudo empuje
Del vicio la conciencia se marchita,
Como nube cargada de rumores,
La tempestad te agita
Y estallas en reproches vengadores;

VIII

O tempestuoso ó suave,
Tranquilo como el cántico del ave,
O ronco como el grito de la lucha
Tu acento á todas horas balbucea,
Y en la estension se escucha,—
Giron de ruido que en el aire ondea!

IX

He visto sublevadas
A las turbas rugir desenfrenadas;
Al crimen vil y al interés mundano,—
Envuelto en el ardor de los pesares,—
Luchar contra el hermano,
Arrasando el cimiento de sus lares!

X

He visto convulsiones
Estallar y caer! Sordas pasiones
Que se elevaban en la lid sombria
Morir por los verdugos de la historia
Y la ambicion impia,
Cobarde Mesalina de la gloria!

XI

La juventud ardiente
Circunda y vela mi serena frente;
Los sueños á mi voz se precipitan;
Sé que aunque brille la lejana esfera,
Las flores se marchitan
Y pierde su fulgor la primavera!

XII

Y cuando el sol despierta
Coronando la bóveda desierta
Que se matiza de carmin y de oro;
Cuando baja en hirviente muchedumbre
El manantial sonoro
Despeñado saltando de la cumbre;

XII

Cuando abre la armonia
Sus blancas álas á la luz del dia;
Cuando se enciende la vetusta piedra;
Se embriaga de perfumes la llanura,
Y, enredada en la hiedra,
Sacude sus cabellos la espesura;—

XIV

Cuando todo en el mundo
Brilla, inundado en resplandor fecundo,
Y se estampa entre arrullos y rumores,
Al bañar los lejanos horizontes,
La luz sobre las flores,
Y el iris de la paz sobre los montes;—

XV

Perpétuo combatiente
Me hundo de nuevo en el combate ardiente
Mientras cansada tus pesares lloras,
Y perdido entre el múltiple alborozo,
Escucho á todas horas
El eterno estertor de tu sollozo!....

Enero 11 de 1881.

MARTIN GARCIA MÉROU.

De «La Revista Argentina».

CORREO DEL DIA

Estadística—El distinguido profesor Dr. Latzina nombrado Gefe del Departamento de Estadística Nacional, ha inaugurado sus trabajos con una série de indicaciones á la Direccion General de Rentas que darán los mejores resultados si son atendidas.

Hé aquí tres notas en que propone la adopcion de medidas que faciliten sus importantes tareas:

Buenos Aires, Enero 12 de 1881.

Señor Director General de Rentas de la Nacion, D. David Saravia.

En el deseo de evitar confusiones y las inexactitudes consiguientes en la Estadística Comercial á mi cargo, y de ajustar esta rama de la Administracion á las definiciones que los tratados doctrinarios de Estadística establecen respecto á los conceptos capitales que envuelve la parte comercial de ésta, me permito observar al señor Director, que la Estadística Comercial se divide ordinariamente en dos grandes secciones, «Comercio Exterior» y «Comercio Interior.» Aquel se subdivide en: Comercio General, Comercio de Tránsito y Comercio Especial. El Comercio General abarca por una parte todas las importaciones sujetas y libres de derecho, sea que entrasen á depósito ó que fuesen despachadas para el consumo, y por otra parte, todas las exportaciones sujetas y libres de derechos, sea que los productos fuesen nacionales ó que, por un pago anterior de derechos, hubiesen sido *nacionalizados*, y sea que saliesen para el estrangero directamente ó que solo saliesen por via de tránsito con destino al exterior.

El Comercio de Tránsito abarca solo á aquellas mercaderias estrangeras que salen de depósito, con destino al exterior.

El Comercio Especial se concreta en las importaciones, á las mercaderias estrangeras despachadas para el consumo, y en las exportaciones á los productos nacionales que salen para el exterior.

El Comercio Interior es solo relativo á puntos que pertenecen al territorio de la República.

Asi por ejemplo, un cargamento que llega del exterior y es desembarcado en el Rosario, para ser trasportado despues á Salta, en cuya Aduana es despachado para el consumo, no forma objeto, ni del Comercio Interior ni del Tránsito, sino del Comercio Especial de Importacion, al paso que una mercaderia, originaria del Rosario que saliese de este punto para Salta á fin de recibir allí su despacho para el consumo, seria materia del Comercio Interior y seria del de Tránsito si esta mercaderia saliese de los depósitos del Rosario, para el Paraguay, el Brasil, el Uruguay y en general para exterior.

Deseando pues que el señor Director tenga la bondad de exigir de los administradores y receptores de rentas que en la confeccion de las planillas estadísticas de sus aduanas ó receptorias respectivas se observen estas definiciones, me es grato saludarle y ofrecerle mis respetos con lo cual me suscribo.

S. S. S.

F. Latzina.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

Señor Director General de Rentas de la Nacion, D. David Saravia.

Siendo indispensable á toda estadística comercial que quiera merecerse tal nombre, el cotejo del Comercio Nacional, con las importaciones y esportaciones de los países que sostienen relaciones comerciales con la República, tanto para controlar los propios datos, cuanto para llegar á conocer las variaciones que sufren los valores á consecuencia de los gastos inherentes á los transportes de cualquier naturaleza que fueren, como así mismo para poder llegar á establecer comparaciones entre los otros propios y estraños, creo que es de todo punto necesario, que el Sr. Director se dirija al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, solicitando de él, se digne disponer, ó insistir (caso que ya lo hubiere dispuesto,) que los cónsules, vice cónsules y agentes consulares argentinos en el Exterior, remitan regular y periódicamente por cada trimestre, siquiera los datos relativos al comercio argentino, en el puerto en que estuviesen acreditados como funcionarios diplomáticos.

Esta oficina recibe por ejemplo, con bastante regularidad, algunos datos truncos relativos al comercio argentino con el puerto de Barcelona, que ven la luz en una revista comercial, mas como la República tiene relaciones comerciales con todos los puertos de España, es claro que esos datos aislados, no llenan el objeto que un cotejo del comercio argentino, con España, pudiera tener en vista. Y lo que digo de España digo de todos los demás países.

Dejando así constatado una de las grandes necesidades que siente esta oficina, deseo solo que el Sr. Director apoye convenientemente mi pedido ante el Sr. Ministro arriba nombrado, á fin de que el vacío señalado sea cuanto ántes llenado.

Saludo al Sr. Director.

F. Latzina.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Señor Director General de Rentas de la Nacion, D. David Saravia.

Vd. no ignora, que hasta aquí nuestra Estadística Comercial, solo se ha ocupado del Comercio Exterior, es decir del Comercio que la República cultiva con las naciones extrangeras, dejandonos en la mas perfecta ignorancia respecto, á las relaciones y necesidades comerciales que existen entre nosotros mismos, con lo cual quiero decir, que nuestro Comercio Interior no ha hallado aun forma estadística alguna. Así como la estadística del Comercio Exterior, nos pinta en cifras, los contornos de nuestra capacidad comercial, la del Comercio Interior, llena de detalles aquellos contornos, completando el cuadro.

Se sabe por intuicion que la ciudad de Buenos Aires por si sola, absorbe una grandísima parte de la totalidad de nuestro Comercio Interior; esto mismo nos lo dice tambien el último censo, si entre las cifras relativas á las profesiones de los habitantes del país se averigua para cada localidad la parte que los de profesion comercial, ocupan entre los que en general, se pueden considerar como aptos á la produccion, como lo he constatado en mi «Mapa Demográfico,» que espero verá pronto la luz.

Pero todo esto no nos dice á que cifra monta el Comercio Interior de Buenos Aires, á que artículos, que cantidades y que valores, se extienden sus transacciones comerciales, con los demas puntos del territorio argentino. Ahora, si no conocemos, el Comercio Interior de Buenos Aires, claro está, que menos aun podemos conocer el de las provincias mediterráneas; entre las cuales hay algunas que no tienen establecida fiscalizacion alguna de sus entradas y salidas comerciales.

Todo esto empero, no impide que una vez se principie á formar la estadística del Comercio Interior con los datos que se puedan obtener.

Este principio, como principian todas las cosas, será rudimentario se comprende, pero se desarrollara con el tiempo y con el paulatino perfeccionamiento de las distintas Administraciones provinciales.

Por lo pronto, dos fuentes diversas, podrian suministrarnos quizá los datos mas importantes para el comienzo de una estadística del Comercio Interior. Me refiero al comercio de cabotage que se efectúa entre las aduanas y receptorias del litoral y al que se opera en todos los Ferro-carriles del pais, nacionales, provinciales y estrangeros.

En cuanto á consecucion de los datos relativos al comercio de cabotage, siendo esto un asunto de su competencia me concretó á pedirle que imparta á los administradores y receptores de rentas del litoral, las órdenes del caso, para que estos funcionarios, remitan á esta oficina, regular y periódicamente planillas acerca de las importaciones y esportaciones de cabotage que verificasen en sus aduanas ó receptorias, especificando las procedencias y respectivos destinos, los artículos, sus cantidades y valores, como así mismo otras planillas relativas á la navegacion del cabotage, anotando en ellas la bandera, el nombre y clase del buque, el tonelage, la tripulacion, el número de pasageros, si viene cargado ó en lastre, la procedencia si entra y el destino si sale.

En cuanto al comercio que se verifica en los Ferro-carriles, seria asunto de consultarse con el Exmo. Señor Ministro del Interior. por cuanto ignoro de si para la consecucion de los datos estadísticos relativos á los Ferrocarriles que no sean nacionales, podrá bastar una medida simplemente ó de si habrá necesidad de hacer dictar una ley al respecto.

Deseando que el señor Director General se penetre como yo de la importancia de las medidas que reclamo, y dé cuanto antes los pasos que puedan conducir á su realizacion me es grato saludarle con las consideraciones que se merece.

F. Latzina.

Moron—De este bonito pueblo, nos escribe un amigo, diciéndonos que llamemos la atencion de la Municipalidad, sobre la Plaza Principal cuyo abandono ha dado por resultado, que nadie concurra allí, á causa del pastizal que se ha creado, donde seguramente se ocultan reptiles venenosos.

La nueva Municipalidad de Moron, debe cuanto antes órdenar la limpieza y arreglo de esa plaza, que da vergüenza verla en el deplorable estado de abandono que se encuentra, á causa de la incuria de los encargados de velar por la higiene de sus respectivas localidades.

Tambien nos agrega el amigo en su estensa carta: que seria conveniente que la autoridad de Moron, tratara de privar á algunos cabalgadores, que en grupos de tres ó cuatro, recorren las calles á todo escape, como sucedió el Domingo á la tarde, que tres caballeros, convirtieron al pueblo, en circo de carreras, pues cada uno de los ginetes apostaban á cual de los corceles que montaban ganaba la carrera al trote largo, que equivale á la furia que nuestros paisanos llaman *media rienda*.

Algunas familias, con motivo de la carrera mencionada, tuvieron que abandonar las calles del pueblo que paseaban, á causa de que esos *alegres* señores, levantaban espesas nubes de polvo, que como se sabe, abunda en grande escala en Moron.

Es de desear, que la autoridad de allí, se preocupe un poco mas de sus deberes y no permita esos abusos que perjudican y molestan á los que desean aprovechar las tardes de verano.

Para correr carreras, estan los circos y las canchas, y no las calles de un pueblo, que alberga hoy en su seno innumerables familias de lo principal de esta capital.

Queda servido el amigo, que se ha dignado suministrarnos estos datos.

Honrosa y merecida distincion—En estos últimos dias, el Consejo Escolar de la Parroquia de la Concepcion, ha procedido de una manera que le honra en alto grado.

La Escuela infantil núm. 14, que dirijia la aventajada y digna señorita Sofia Natero, ha pasado á ser regenteada por otra educacionista cuyo nombre sentimos no recordar en este momento.

La prueba que las alumnas de esa escuela han rendido, manifiesta irrefragablemente que la señorita Sofia, ha dedicado su tiempo y todo su esmero en el progreso de la educacion de sus discípulas, por lo que el Consejo del distrito lo ha dispensado el honor de premiar su celo, su inteligencia y su contraccion escolar, con una rica medalla de oro, *primera categoria*, acompañada de un diploma que mucho favorece á la agraciada.

Ha hecho más el distinguido Consejo que nos ocupa:

Como la señora preceptora de la Escuela Elemental núm. 6, hiciera renuncia de ese empleo, por razones que por el momento no interesan al público, (la que le fué aceptada sin discusion alguna), el honorable Consejo Escolar de la Concepcion, que preside el ilustrado Dr. Eizaguirre, nombró para reemplazar á la renunciante, á la señorita Natero cuyos méritos y virtudes y cuya indisputable competencia, nos hace entrever rápidos y considerables progresos en las educandas que hoy han sido confiadas á su direccion.

El Consejo Escolar nombrado, merece mil felicitaciones, por el acierto que ha desplegado al nombrar preceptora de la Escuela Elemental número 6, á la mil veces digna señorita Sofia Natero.

Si todos los poderes, procedieran como lo ha hecho hoy el ya citado, tendríamos que la educacion comun adelantaria á pasos agigantados.

Imiten pues, los demás Consejos Escolares, el tino del compañero para hacer un nombramiento.

Nombramiento—El señor don Benito Lascano (padre), ha sido nombrado por la Direccion General de Correos de la Capital, encargado de la sucursal de correos Centro Oeste.

El señor Lascano, desempeñará ese cargo con honradez y probidad, cuyas calidades le distinguen ante sus innumerables amigos, y hoy le han hecho acreedor á esta distincion del Gobierno.

Felicitamos este señor.

Belgrano—En la Municipalidad de Belgrano se ha presentado el siguiente Proyecto de Ordenanza:

CONSIDERANDO

Que las autoridades están obligadas á dar al pueblo ejemplos para ennoblecer su corazon ejercitándolo en la practicado las virtudes;

Que la gratitud hácia los bienhechores es sentimiento que enaltece al espíritu que lo alienta y regocija al que lo inspira;

Que los pueblos deben honrar la memoria de sus buenos servidores, tanto para premiar de esta manera los sacrificios que abnegadamente en vida se impusieron, cuanto para estimular á los demás en el ejercicio de actos que sirven á impulsarlo en la via de su prosperidad y engrandecimiento;

Que la poblacion de Belgrano recuerda incontestablemente como buenos, activos y abnegados colaboradores de su prosperidad, los nombres de los honorables finados D. Santiago Tobal, D. Laureano J. Oliver y D. Julio de Zuviria;

Que la Municipalidad está en el deber de perpetuar de una manera permanente esos nombres que aun se pronuncian con respeto por cuantos los conocieron;

ACUERDA

Art. 1° Se celebrara un solemne funeral por el alma de los finados D. Santiago Tobal, D. Laureano J. Oliver y D. Julio de Zuviria, en este Templo Parroquial que ellos tan eficazmente contribuyeron á levantar.

Art. 2° Se elegira un local de preferencia en el cementerio de esta localidad para construir un monumento conmemorativo de sus nombres, el cual será costeado por suscricion popular á fin de que todos puedan asociarse á este acto de justicia y contribuyendo la Municipalidad conforme á sus recursos.

Art. 3° Se nombrará una comision compuesta de tres vecinos encargados de esta obra, la cual deberá someter á la aprobacion municipal, los planos, inscripciones, presupuestos ó inversion de fondos. Esta comision podrá nombrar sub-comisiones de damas y caballeros para recolectar recursos por medio de suscriciones, bazares, conciertos ú otros actos á los cuales se prestará toda cooperacion.

Art. 4° Las primeras tres calles que se abran al estenderse la poblacion actual llevarán sus nombres en el órden que están enumerados.

Art. 5° Invítese á la autoridad eclesiástica y téngase por ordenanza, etc.

Belgrano, Enero de 1881.

Rafael Hernandez—Juan A. Buschiazzo.

Lo fundó el señor Buschiazzo haciendo una rápida reseña de los importantes servicios prestados al municipio por estos señores, cuyos nombres, dijo, están impresos en la memoria del pueblo y de una manera material en casi todas las obras mas importantes de la localidad.

Pasó á estudio de la Municipalidad en Comision.

El Diputado Nacional Chavarria—Ayer llegó de Mendoza el Diputado Nacional por esa provincia Dr. D. Isaac Chavarria que ha permanecido en ella algunos dias siendo objeto de todo género de demostraciones de aprecio y simpatia.

Municipales—De un momento á otro se espedirá el decreto nombrando dos Municipales para llenar las vacantes que existen en esa Corporacion.

Se indica para llenar esos puestos á los Sres. D. Eduardo B. Legarreta y D. Leon Walls, redactor del «Courrier de la Plata.»

Compra de tierras—Don Nicanor Arredondo se ha presentado ante el Gobierno de la Provincia, en representacion de D. A. C. Marquez, solicitando le sea vendido un terreno de propiedad de la Provincia, situado en el partido de Las Flores.

Incidente—Anteayer á las 9 y media de la mañana, poco mas ó menos, el Dr. Giraud acompañado de un niño, Luis Fernandez, iba en un carruage por la calle de Moreno.

Al llegar á la calle de Solis, una de las ruedas cae volcando el coche y tirando por el suelo al cochero.

Los caballos asustados se desbocan, Giraud salta del carruage, no puede hacerlo así Fernandez, la gente sale á las puertas llamada por su insaciable curiosidad, y el incidente toma grandes proporciones.

Un cabo 2°, Ezequiel Atencio, al ver aquel carruage sin conductor, á todo escape, y con un niño adentro, le sale al encuentro consiguiendo sujetarlo á fuerza de duras penas.

Al llegar á este punto mil curiosos llenaban las aceras, los que viendo terminado el espectáculo prosiguieron su camino, ó se metieron á sus casas.

El Dr. Aguilar—Se dice que la Municipalidad separará de su empleo al Dr. Aguilar, Director del Hospital General de Hombres, que pidió la destitucion del practicante Antonio Piñero.

Fué por lana y saldrá trasquilado.

Empleados—Los empleados del Gobierno de la Provincia, en la Oficina de Alcoholes y Tabacos continuarán en sus puestos hasta el 31 del corriente.

Así lo ha pedido el Director General de Rentas, Sr. Dibur.

Despues de esa fecha quedará clausurada la Oficina á que pertenecian.

Defraudacion de rentas—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, se ha pasado á la Suprema Corte, el espediente seguido por defraudacion de rentas á unos ex-colectores en el Tandil.

La cantidad asciende á poco.

Crédito suplementario—El Poder Ejecutivo de la Provincia, puso ayer el cúmplase al siguiente proyecto de ley pasado por las Cámaras:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Estando agotado el inciso 43 artículo 12 del Capítulo 4° del presupuesto vigente para el corriente año, abrése un crédito suplementario por la suma de *ochocientos diez mil pesos m/c*.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia á trece de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.

NICOLÁS ACHAVAL. JUAN DARQUIER.
M. Lainez, *J. M. Jordan* (hijo)
Secretario. Secretario.

Escribano de Juarez—Ha sido aceptada la renuncia presentada por el Escribano Sr. Francisco Maino, del cargo de regente de la Escribania del Tandil.

Puñalada—En la calle de Solis entre las de Méjico y Chile fué preso ayer un andaluz que habia dado una puñalada á un napolitano, sin mas razon que la razon andaluza.

El heridor tomó por su cuenta las azoteas, por las que procuró escaparse á la accion de la policía, la que, gracia á la actividad desplegada en el acto pudo apresarlo.

Fuimos espectadores de la sensacion que causó en todo el vecindario el apresamiento.

En la calle de Solis hasta mas allá de Moreno, todos miraban sin saber que habia, parándose hasta en medio de la calle.

Los vecinos de las calles traviesas á la de Solis, salian tambien á la calle á ver la gente parada en las esquinas, sin saber que habia tampoco.

Medio Buenes Aires pues estaba alarmado sin saber por qué; nosotros lo sabemos y lo decimos.

No somos como los médicos del envenenamiento.

Seda—Los colonos de Caroya han remitido al Departamento Nacional de Agricultura, algunas muestras de seda desflocada de la cosecha de aquella localidad.

Piden que sea examinada y se le remitan los resultados que de el exámen y sobre todo las condiciones de consistencia que posea dicho producto.

Baja—El Capitan del Puerto del Tigre ha pedido á la Capitania Central se den las órdenes necesarias para que un practico ó baqueano de la armada vaya á aquella localidad á colocar una boya á la entrada del canal de San Fernando, por requerirlo así el mejor servicio.

Averias—La lancha *Antonio 1°* cortó ayer sus amarras del muelle de Pasageros y envistió la J. P. causándole averias de poca consideracion, pero por las cuales los dueños han hecho los reclamos de ley.

Al agua—El inviduo español Antonio Caro se tomó ayer por la mañana una turca, marca número uno, y se fué á dar un paseo por el bajo.

Cuando llegó al muelle de pasageros se le antojó dar un paseo por él, al llegar á la segunda escalera de desembaaco de la izquierda, bajó por ella y fué á sentarse en el último peldaño, donde comenzó á mirar el agua

Pasó en revista varias escenas de su vida, recordó que desde niño habia sido afecto á la chupandina y se empeñó en recordar las veces que se habia *subido á la parra*.

La turca que tenia era morruda, morfeo, por consiguiente, no tardó en venir con alas tenúes á mover sus parpados y Caro comenzó á cabecear.

Derrepente *zás!* un cuerpo caia al agua.

Algunos marineros de la Capitania que se hallaban por allí acudieron al ruido, lo sacaron del agua despues de haber dado una buena zambullida y lo condujeron á dormir á la *reja!*

Capellan de la armada—De un momento á otro debe aparecer un decreto nombrando un capellan para la armada.

Buque en venta—Ha sido ofrecido en venta al Gobierno Nacional un buque de vela construido en el pais que es aparente para la navegacion de Patagones al Chubut.

Contador--El cirujano mayor del ejército ha pedido se cree el empleo de contador de la reparticion á su cargo con el objeto de mejorar el servicio.

Propone como remuneracion mensual para este empleado la cantidad de ochenta pesos fuertes.

Privilegios—El Gobierno ha concedido en el dia de ayer los siguientes privilegios de paquete:

—Al vapor «Sol Argentino» de los señores Mianovich y Ca. que estando completamente refaccionado, vá á establecerse en la carrera de los rios Paraná y Urugvay.

—Al vapor «Europa» de los señores Moller y Ca. que se establecerá en la carrera de varios puertos del mediterráneo á esta ciudad.

Prácticos y baqueanos--La Capitania General de Puertos ha resuelto que todos los prácticos y baqueanos que no quieran ejercer su profesion durante el año corriente, lo avisen por escrito á esa reparticion, bajo pena de que los que asi no lo hicieren tendrán que sacar la patente anual ó incurrirán en las multas que determina la ley.

Otra renuncia—Ha elevado su renuncia del puesto de Procurador Fiscal del Juzgado de seccion de Corrientes el Dr. D. Juan B. Aguirre Silva.

Medida importante—El gobernador del Chaco coronel D. Francisco Bosch, ha elevado una nota al Gobierno Nacional pidiendo sean despachados libre de derechos todos los productos generales que se introduzcan en Formosa procedente del Paraguay, con el objeto de dar mayor impulso al comercio de aquella localidad.

Pide además el coronel Bosch que el comercio de aquella Colonia sea exhonerado del pago de patentes por dos años.

Es una medida importante que demuestra claramente los beneficios que reportará Formosa con la gobernacion del distinguido coronel Bosch.

Escandaloso—Hacen mas de dos meses que el teniente 1° del batallon 2 de línea, don Medardo H. Latorre se encuentra preso en ese cuartel.

La falta de Latorre es no querer continuar sirviendo bajo las órdenes del comandante Moritan por el mal trato que este les dá á sus oficiales.

Esta es una arbitrariedad que como la que ha cometido el mismo gefe con el teniente Medina, debe merecer la atencion del doctor Victorica, tanto mas cuanto que el 2 de línea está próximo á marchar á la frontera Sud donde el comandante Moritan podrá vengarse á su sabor cometiendo toda clase de arbitrariedades con el referido oficial.

Tiempo es ya de que el Ministro de la Guerra concluya con estos gefes tiranos.

Hemos de volver sobre el asunto, denunciando otros hechos no menos escandalosos que tienen por teatro el cuartel de uno de los batallones que en otro tiempo hizo honor al ejército argentino.

Telégrafo Nacional-Oficina Central, Enero 18 de 1881, á las 5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea norte funciona hasta Salta, Oeste mal. Demás bien.

El jefe--*E. Mori.*

Licitacion—Tuvo lugar ayer en la Subsecretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion para la provision de las fuerzas que guarnecen el Neuquen.

De todas las propuestas presentadas la mas baja y que ofrece mayores garantias es la de los Sres. Eloy Lazo y Ca. con quienes, se estenderá el correspondiente contrato.

Nombramiento—A propuesta del General Racedo el Ministro de la Guerra hizo ayer los siguientes nombramientos.

Gefe de la oficina de Enganche del Rosario el Coronel D. Genaro Racedo y ayudante el Mayor D. Crisólogo Rodriguez.

Renuncias—La renuncia de miembro de la Comision Municipal que interpuso D. R. Heymendal ha sido rechazada por el Gobierno Nacional y la del Sr. Parody aceptada.

Rayo—Anteayer á las seis de la tarde cayó un rayo en una casa de la calle de Santiago del Estero entre Independencia y Chile.

Volteó un pilar de la azotea y no hubo degracia personal.

Destitucion—El oficial escribiente de la Seccion 15 de Policía D. N. Cayme ha sido destituido ayer de su empleo á causa de haber dejado escapar un preso que habia en la Comisaria.

Ha sido nombrado para reemplazarlo el Sr. D. Sandalio Alarcon.

Los locos de «Banderú»—No hace todavia muchos años, vagaba por nuestras calles un infeliz alienado, cuya manía constante era recoger cuanto papel impreso encontraba por la calle, para escupirlo y arrojarlo léjos de sí.

Este infeliz era conocido por *el loco San Miguel*; los muchachos le armaban cada batahola capaz de devolverle el juicio al mismo Tata le bebé Morel.

Tan acostumbrado estaba *el loco San Miguel* á esas barandas de los muchachos, y era tal el goce que esperimentaba cada vez (y esto era muy atenuado) que le caia encima un lluvia de cáscaras y demás residuos de las calles, que cuando es pilluelos no hacian caso de él, los provocaba de esta manera: «Muchachos: ¿que no me dicen nada?»

Fácil es comprender la actitud de estos, estimulados por los deseos y las provocaciones del loco.

Estas escenas que se repetian todos los dias en las calles de Buenos Aires, tenian su razon de ser: el hospicio de San Buenaventura, conocido entonces por la *Residencia*, no tenia capacidad bastante para albergar á todos los locos que en aquella época andaban sueltos. como *Dolores gusto*, *el loco Mauricio*, *Bayoneta calada*, *Con papeles y sin papeles*, *el que nos ocupa*, y otros.

Pero francamente, en esta época, en que merced á los desvelos del doctor Melendez, el Hospicio de las Mercedes puede dar cabida á todos los locos de esta tierra, no nos esplicamos como andan sueltos los redactores de *Banderú la Liberal* cuya manía es idéntica á la del *loco San Miguel*.

Lo mismo que aquél, los locos de *Banderú* nos preguntan á cada paso pero con otras palabras: «muchachos, ¿qué no nos dicen nada?

--Nada absolutamente. Hoy hay manicomios bien servidos para los locos, y creemos que ha pasado la época de dar publicamente los espectáculos del *loco San Miguel*.

Pero como todos los locos se enfurecen cuando no se les hace caso, los de *Banderú* se desatan ayer contra nosotros y nos gritan:

«LA TRIBUNA NACIONAL, diario que solo es admitido en las Secretarias de los Ministerios. por que la sociedad culta de Buenos Aires la repudia por ser una amenaza constante contra la moral, etc, etc,» y sigue repitiendo: «muchachos ¿que no nos dicen nada?» «¡Digannos algo, pues....!

--Nada, ni media palabra. Se los recomendamos á la Policia y al doctor Melendez.

Chaleco, duchas y un buen vomitivo para los bilis.

Al ménos, esta es la humilde opinion de los que modestamente redactan esta seccion del diario.

Vomitivos, duchas, y chaleco.

Revista municipal—Los vecinos de la calle de Paraná y Callao (Paseo de Julio) han solicitado el alumbrado público--ya sea de gas ó kerosene y los de la de Arenales entre Olvido y Bermejo, se mande poner espédita la primera de estas ordenando se quiten los ombues y otros inconvenientes que hay en la calle y que impiden el libre tránsito.

—Don Felix Amabile se ha presentado pidiendo permiso para establecer en las plazas y paseos públicos unos pequeñas carrozas que servirán de *amussement* para los niños.

Estos cochecitos serán arrastrados por tres carneros cada uno.

--El Presidente de la Municipalidad celebró ayer una conferencia con el Ministrio del Interior á propósito de las renuncias presentadas por varios miembros de la Corporacion.

—

Mas sobre el asunto Calvino

A la hora que anunciamos en nuestro número anterior, se practicó ayer la autopsia del jóven Manuel Calvino.

Dirigia la operacion el doctor Susini y estaban presentes los doctores Melendez y Pineda, el secretario del Consejo Nacional de Higiene Dr. Torino y dos practicantes de medicina.

Fueron estraidas las visceras y colocadas cuidadosamente en varios frascos.

Hasta las tres de la tarde permanecieron estas sobre una mesa de la oficina del Archivo Municipal resolviendose entonces que estas fueron remitidas al químico señor Puigari para el análisis químico microscópico.

—

En seguida insertamos una nota del Departamento Nacional de Higiene en la que este cuerpo se lava las manos en el ya célebre y desgraciado suceso de la familia Calviño.

¡Hasta cuando por Dios anadrán rodando esas visceras!

Resuélvase de una vez á quien compete el caso y dése principio al análisis. No parece sino que esto asunto tan sério y que tanto debia preocupar la atencion de las autoridades, se vá convirtiendo en chacota.

Mas formalidad por Dios!

Vá en seguida la nota:

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Al señor Presidente de la Municipalidad

En respuesta a la nota de esta fecha tengo el honor de manifestarle que: Las disposiciones vigentes atribuyen á la Policia la facultad de hacer practicar por sus médicos, autopsias en aquellos casos en que hay presuncion de envenamiento y por consiguiente de crimen. La ordenanza municipal de 7 de Octubre de 1872 atribuye á la Corporacion que V. preside los mismos deberes.

Este Departamento nada tiene que hacer entonces en el presente caso. Su mision se reduce á evacuar las consultas que le sean sometidas por las autoridades nacionales ó á intervenir como perito en los casos médicos-legales por órden de los jueces. Interpretando latamente la primera de estas atribuciones, recibió las vísceras remitidas por el Sr. Presidente el 14 del corriente, las que fueron pasadas á una comision de peritos.

Sin embargo el señor Presidente puede indicarme la hora en que se hará la autopsia del jóven Calviño para disponer que una comision del Departamento vaya á presenciarla y hacer el estudio concerniente, de manera que no suceda lo que los dias anteriores, que tres veces fué el Departamento á la Estacion «Bermejo».

Dios guarde al Sr. Presidente.

Pedro A. Pardo.
I. Torino.
Secretario.

Defunciones del dia 18

Tomado de los certificados médicos remitidos á la oficina respectiva, hasta las 5 de la tarde:

Pedro Villamayor, 4 meses, coqueluche.
Olimpia N. de Libora, 32 años, tisis pulmonar.
Teresa Palma, 33 id hemorragia.
Mercedes Gimeno, 13 meses, meningitis.
Mercedes Fretes, 35 años tisis.
Enrique Echague, 8 meses, entero colitis.
Antonio B. del Pino, consuncion.
Feliza Guevara, tétano infantil.
Tomasa Smith, 39 años, tisis.
Juana Ruliso, 49 id insuficiencia.
Blanca Bardo, 14 años, tumor orgánico.
Margarita Roldan, estenesis mitral.
Amalia Garcia, 8 meses, inanision.

—

ASUNTO CALVIÑO

INFORME MÉDICO LEGAL

(Continuacion—véase el número anterior.)

La epistaxis ha aparecido hace tres dias; no es abundante, hallándose formada de sangre muy fluida y se repite de tiempo en tiempo: Las erupciones entónces son de dos clases: la una formada por pequeñas pápulas rosadas que desaparecen á la presion, deseminadas en algunos puntos de la cara y el torax y mas conglomeradas en el tercio inferior y externo del ante-brazo.

Pero la erupcion mas notable es una compuesta de pequeñas vesículas aperladas, diseminadas en la parte anterior del torax. En el abdomen no se nota erupcion de ninguna especie, ni meteorismo marcado.

Los calambres en las piernas y brazos han seguido; el cuerpo se cubre de tiempo en tiempo de un sudor frio, y la respiracion se hace difícil.

La temperatura varía y está desigualmente repartida en el cuerpo; así en la noche del 14 tenia 38°, 5 en el axila, 37°, 2 en las corvas y en los piés era de 37°.

La orina no es muy escasa, al contrario de los otros enfermos y su coloracion contrasta con la cifra térmica del cuerpo, siendo su densidad menor que la normal; al principio contenia albúmina, como la de los otros enfermos; pero mas tarde he practicado nuevos exámenes y los resultados han sido negativos.

Las deposiciones, dos á tres veces al dia, están formadas por una materia semi-liquida y negruzca.

El exámen de los órganos internos dá el siguiente resultado: los pulmones fuertemente congestionados, el hígado sensible y aumentado de volúmen.

Las pupilas contraidas revelan la hiperemia cerebral.

La lengua y las encias fuliginosas.

Como se vé, el estado del enfermo es gravísimo, no siendo difícil que en este caso, como en los anteriores, la muerte sea la terminacion de la enfermedad.

En cuanto á los dos peones, se mejoraron desde el principio, y su estado, como el del señor Calviño, no ofrece hoy peligro de ninguna especie, aunque el último presente los síntomas de una dispepsia.

Autopsias—Habiendo fallecido la señora de Calviño y su hija Rosa, se practicó la autopsia en las condiciones que, por notas publicadas en los diarios, son del dominio público.

Primera autopsia del cadáver de Maria Calviño, á las 33 horas—Médicos que asistieron y practicaron la autopsia: doctores don Luis Eizaguirre, don Victorino Viale, y praticante don Eliseo Luque.

El aspeto exterior del cadáver pone de manifiesto todos los signos de una patrefaccion adelantada. El encéfalo se halla casi normal, el seno longitudinal superior contiene poca sangre negra y fluida, las meninges se desprenden con facilidad y la masa encefálica de color gris no presenta nada de particular.

Al corte se ven muy pocos puntos rojos, señales de algunos vasos dilatados por una ligera hiperemia.

El resultado del exámen de la cavidad bucal y faringe es interesante por sus resultados negativos: no hay alteracion de ninguna especie, ni aun la señal de la mas ligera hiperemia.

La laringe algo inyectada, los pulmones hepatizados dejando correr al corte sangre espumosa.

El pericardio encierra poco liquido,—el corazon presenta el fenómeno cadavérico de la dilatacion y reblandecimiento, así como sus cavidades, que no conteniendo liquido de ninguna especie, tienen una coloracion roja oscura.

El estómago, que contiene mínima cantidad de una sustancia espesa, pegajosa, presenta las equimosis cadavéricas y algunas pocas arborizaciones y placas apizarradas en la gran curvadura. Los intestinos tambien presentan raras señales de hiperemia.

El baso, de color negro, conserva sus dimensiones normales.

El hígado es el órgano mas alterado: muy verde, riable, y al corte se ven algunos puntos amarillentos tratando con la coloracion del resto del tejido.

Los riñones están algo amarillentos en su parte cortical, los cálises rojos. La vejiga no contiene líquido alguno.

Como se vé, pues, la autopsia dá un resultado negativo, pues la mayor parte de las lesiones encontradas son puramente cadavéricas.

2° ROSA CALVIÑO—*Autopsia* á las 54 horas despues de la muerte.

Médicos que asistieron—Dres. D. Juan Angel Golfarini, D. Salvador Doncel, D. Inocencio Torino, D. Lucio Melendez, D. Félix Pineda y el ex-alumno de la Escuela de Medicina D. Rodolfo del Viso.

Aspecto exterior—No hay lesion alguna sino las propias de la putrefaccion que se halla muy avanzada.

Los órganos internos—Se hallan tambien alterados por la putrefaccion.

El cerebro se halla reducido á una papilla; la cavidad bucal y faringe normales; la laringe ligeramente conjestionada; los pulmones infartados.

El hígado de color verde oscuro; el estómago presenta placas equimóticas y contiene una materia glairosa en pequeña cantidad.

Los intestinos presentan pequeñas manchas y algunas arborizaciones.

Los riñones reducidos á papilla.

El estado de las partes no permitia diseccion alguna ni estudio mas profundo y minucioso. Tanto en esta autopsia como en la anterior, las vísceras fueron depositadas en frascos que con todas las formalidades de estilo fueron cerrados y sellados.

Discusion—Una vez establecidos estos antecedentes, voy á pasar á discutirlos, á fin de llegar á las conclusiones del caso.

No se me escapa la dificultad, pero tampoco puedo dejar de comprender la necesidad de llegar á una conclusion, porque no pienso que sea necesario hacer depender á la medicina de la química toxicológica, y que para determinar la existencia de ciertas enfermedades sea necesario recurrir precisamente al exàmen químico.

Llama sériamente la atencion el hecho de que seis personas se enfermen al mismo tiempo, que sus síntomas sean idénticos y que causas accidentales que se presentan como de fácil interpretacion den razon de la diferencia de los fenómenos observados en las distintas individualidades.

Bajo el punto de vista de los intereses mas premiosos del municipio y por lo que justamente habia sido alarmado el médico que asistia á los enfermos de que me ocupo, lo mas interesante, lo de mas imperiosa necesidad, era determinar si se trataba de una de aquellas enfermedades epidémicas; que por los estragos producidos en otras ocasiones y por las condiciones de salubridad de nuestra poblacion, podian hacer temer un desarrollo funesto para ella.

Con la mas firme conviccion, sin vacilacion de ninguna especie y comprendiendo la responsabilidad de semejante acto, declaro, señor presidente, que no se trata de ninguna de estas enfermedades.

Las principales son la escarlatina, el cólera y la fiebre amarilla.

La primera es una enfermedad infecciosa que se hace notar por la elevacion de temperatura, por una notable erupcion de la piel, por la angina y albuminoida dependiente de la alteracion de los riñones.

El primer fenómeno es la fiebre presidida de violento escalofrio, cosa que no ha sucedido en este caso, pues cuando la temperatura ha sido mas alta ha llegado á 38,05.

La erupcion se presenta primero en el pecho, para de allí estenderse al resto del cuerpo tomando una coloracion que le ha valido su nombre á la enfermedad. Pueden recordarse los síntomas que he indicado y notar si hay alguno que se encuentre en estas condiciones.

En algunos casos puede faltar la erupcion, pero lo que es notable es la violenta angina que con la elevacion de temperatura es el síntoma más constante de esta enfermedad.

Queda, pues, desechada la idea de la escarlatina.

En cuanto al cólera, ya he tenido ocasion de manifestarlo á la Comision Municipal, en otro informe.

No puedo haber temor del desarrollo de esta enfermedad, en tanto que los pueblos con que estamos en relacion no se hallen infestados por ella. Además, el cuadro sintomático es completamente distinto.

La fiebre amarilla tampoco puede desarrollarse sinó siendo importada; no obstante esto, faltan sus síntomas característicos.

Respecto á la fiebres eruptivas, la diferencia es mucho mayor que con la escarlatina; no presentando ni la mas ligera analogía.

El *tifus* solo podria ser recordado por el aspecto de uno de los enfermos, pero si se recuerdan bien los fenómenos observados, la duracion de la enfermedad y la marcha de la temperatura, se comprenderá cuanto se aleja, de la familia Calviño de las diferentes enfermedades típicas.

Luego, pues, por estas ligeras consideraciones, que son las únicas que debo emitir en este informe, debe rechazarse por completo la existencia de las enfermedades anteriormente indicadas.

A esto podia quedar reducido este informe, pues lo que mas interesa saber á la Municipalidad, ó que es mas de su competencia, está en saber si puede por estas circunstancias existir el temor de una epidemia.

Sin embargo, en atencion al artículo de la Ordenanza Municipal que obliga á los médicos de la Junta Inspectora de Muertos, á practicar la autopsia en el caso de sospecharse la existencia de un delito, debo determinar lo que pienso, tanto mas que en la reunion del cuerpo médico municipal he tenido ocasion de emitir mi opinion en el mismo sentido.

El modo del desarrollo de la enfermedad en la familia Calviño y su aislamiento en este punto, obligan á buscar las causas en las influencias que han podido obrar al mismo tiempo y conjuntamente sobre todas las personas atacadas.

Creo por esto tambien que debe recaudarse la mayor parte de las enfermedades infecciosas, pues estas nunca aparecen de este modo. Siempre tienen un tiempo de incubacion que varia con las diferentes individualidades, y aun en lo que se ha llamado pequeñas epidemias de localidad, aparecen hoy en una ó dos para mas tarde manifestarse en otras y así sucesivamente.

Alejando esta causa de infeccion por un aire envenenado, hay que buscarlas en otras influencias comunes. La primera que se presenta es la que se refiere á la *ingesta*. Todas estas personas han comido juntas, y, segun se declaracion, unas mucho menos que las otras, contándose entre estas uno de los tres que se han mejorado; y respecto á los otros han arrojado mas pronto por medio del vómito lo que habian comido. En cuanto á las bebidas, agua y vino,—y como el segundo existia en la casa desde muchos dias antes, ambos han sido tomados por otras personas que no han sufrido alteracion de ninguna especie.

Luego, pues, no hay mas causa apreciable que la comida de la noche anterior al suceso, como origen de todos estos trastornos. Conviene examinar cómo puede haber obrado esta.

Suponiendo sano, como hay razon para hacerlo, el aparato digestivo de estas personas, el alimento puede haber obrado por cantidad ó calidad.

Respecto á la primera los datos son seguros, se ha comido como siempre, no ha habido razon para un exceso.

En cuanto á la segunda, esta puede ser determinada de varios modos: el alimento puede ser indigesto por no ser apropiado á la capacidad digestiva del que lo toma ó por estar alterado ó por contener sustancias extrañas nocivas.

Lo primero debe rechazarse *in limine*.

La familia Calviño ha tomado una comida que acostumbra desde hace años, sin haberla alterado en lo mas mínimo;—con relacion á lo segundo segun las declaraciones, sucede lo mismo, pues las personas de la casa interrogadas aseguran que todas las sustancias empleadas han sido frescas y de buena calidad. Siendo esto cierto, y nada permite dudarlo, no queda otra cosa que los cuerpos extraños nocivos agregados á los alimentos accidental ó intencionalmente.

Lo primero que en estos casos se examina son los utensilios: son de hierro las ollas, de lo mismo las cucharas, tenedores y cuchillos que no pueden producir accidente de ninguna especie.

La lógica de los hechos, nos lleva, pues á admitir que en este caso se trata de una sustancia nociva al organismo, estraña á los alimentos y á los útiles de su condimentacion cuya sustancia no está comprendida entre las que generalmente pueden ser mezcladas por accidente. Quiere decir que se trata de un *veneno exterior* á todos los objetos de la casa que han podido ser coaminados y para cuya existencia no hay esplicacion satisfactoria.

La marcha de los accidentes, los fenómenos presentados, así como la ausencia de lesiones anatomo-patológicas propias de una enfermedad autorizan á pensar en este sentido.

Sin embargo, conviene hacer una observacion: si se puede con toda seguridad eliminar la existencia de ciertas enfermedades, no se puede sino en casos determinados asegurar con toda evidencia la existencia de un envenenamiento, sino cuando el análisis químico pone de manifiesto, sino el veneno, alguno de los signos que revelan su presencia.

Tardieu, el primer toxicologista de la Francia, dice:

«Hay un principio que domina toda la toxicologia y que debe servir de regla invariable al médico llamado á pronunciarse en casos de esta naturaleza: *es que no se puede y no se debe concluir con certidumbre en un envenenamiento sino* cuando el veneno ha sido estraido de los órganos y reconocido en sus caracteres químicos y fisiológicos positivos, y que al mismo tiempo todos los síntomas observados durante la vida y las lesiones comprobadas despues de la muerte, concuerden y demuestren los efectos conocidos del veneno.»

Todos los autores de medicina legal y toxicologia se espresan en el mismo sentido. Sirva esto para los que han hecho una crítica de no haber asegurado si existia envenenamiento y para los que han atribuido á ignorancia la reserva que se ha guardado hasta tanto se han tenido algunos datos precisos.

Así, siguiendo en el órden de lo probable y cumpliendo tambien con un deber, adelantaré mi juicio hasta determinar qué especie de veneno ha podido ser empleado en este caso. Digo cumpliendo con un deber, porque es necesario penetrarse de este principio: si generalmente los conmemorativos, los síntomas y las lesiones anatomo-patológicas, no autorizan á concluir positivamente en una intoxicacion, la sola presencia de una sustancia tóxica, encontrada por el análisis químico en un cadaver, no basta tampoco para asegurar la existencia de un envenenamiento.

Es necesario, pues, que haga el cuadro quién ha estudiado los fenómenos sintomáticos, en cumplimiento de sus funciones.

Hay que advertir tambien que cuando la muerte se ha producido, muchos dias despues del accidente puede no encontrarse el cuerpo venenoso por haberse eliminado en gran parte.

Sentados estos principios, se puede asegurar que la sintomatologia responde á un envenenamiento sub-agudo por el *arsénico*.

El tiempo de aparicion de los accidentes, doce horas despues de la comida, los vómitos, la diarrea, la sensacion de sequedad y constriccion de la faringe, el dolor epigástrico, los calambres en las piernas, la anuria, las erupciones de la piel, las epistaxis y equimosis, son síntomas que se notan mas que en ningun otro envenenamiento en el producido por las *preparaciones arsenicales*.

Las lesiones anatomo-patológicas, tampoco son contrarias á esta suposicion, pues en los envenenamientos producidos por el arsénico, cuando ha sido su marcha sub-aguda, las lesiones gastro intestinales son muy limitadas, siendo siempre las alteraciones mas notables de las degeneraciones del hígado y riñones. Sin embargo, hay algunos otros fenómenos que están en contra de esta idea, notándose entre estos la pronta putrefaccion del cadáver; pero los intestinos mas conservados dan un signo que se agrega á los primeros.

El Dr. Eizaguirre, que me ha acompañado en el estudio del caso, piensa tambien del mismo modo.

CONCLUSIONES—1° La familia Calviño no ha sido víctima de alguna enfermedad infecciosa y menos de las que puedan desarrollarse con carácter epidémico.

2° Probablemente ha sido envenenada, pues los conmemorativos, síntomas y lesiones anatomo-patológicas corresponden á un hecho de esta naturaleza.

3° Es tambien probable que se trate de un envenenamiento por el arsénico.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Telémaco Susini.

Publíquese— ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Itinerario de una espedicion—Hacen cuatro dias que la *Tribuna Nacional* publicó en la seccion editorial el itinerario de las fuerzas que ván á operar en la márgen derecha de los rios Negro y Nauquen.

Ayer *La Nacion* y *La Prensa* publican trunco el articulo de la redaccion, como si fuera noticia de su cosecha.

Rogamos á los colegas que se acuerden de nuestro nombre al menos cuando hacen uso de alguno de nuestros materiales.

Mil mil pesos m/c.—Se dice que esta es la suma que la Municipalidad ha mandado pagar á *La Nacion* por haber publicado integro el informe del doctor Susini sobre el TODAVIA SUPUESTO envenenamiento de la familia Calviño.

Dicha publicacion fué sugerida por el Secretario D. Mariano Obarrio y por el médico municipal D. Telémaco Susini

Esperamos ver desmentidos estos rumores.

Jurisprudencia — Habiendose suscitado ya, varias demandas y no pocas dudas sobre cuestiones análogas á las de que trata la resolucion que trascribimos al pié, la recomendamos á nuestros lectores, ella ha sido dictada en el espediente que sigue D. Eduardo Villa, contra el Juez de Paz de la Concepcion D. Joaquin Bernard por los daños y perjuicios que le ha causado con motivo de haberlo despojado abusando de la autoridad que inviste,--de una finca de su propiedad situada en la calle de Perú núm. 638,

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

Y vistos estos autos seguidos por don Eduardo Villa, sobre competencia del Juez de Paz de la Concepcion y considerando;

Que segun el artículo 100 de la Constitucion Nacional las Tribunales Federales ejercen la plenitud de la jurisdicion en todas las causas determinadas por dicha carta fundamental, sin que el Congreso tenga facultad para restringirla, como en los Estados-Unidos, y que en caso sub judice, estando espresamente prescripto que los Tribunales Nacionales entiendan en todas las causas entre un estrangero y un ciudadano, no puede el Congreso limitarlas por la cuantia; ni es tampoco conciliable, el espiritu que puso los derechos del estrangero al amparo de los Tribunales Nacionales con el de la ley de Agosto de 1878.

Por estas consideraciones y no obstante la vista fiscal de fojas 14 declarase competente este Juzgado para entender en el juicio sobre que versa la competencia.--y hubiéndose remitido por el juez de Paz de la Concepcion á la Suprema Corte los antecedentes para que resuelva la contienda, aunque extemporaneamente, elévense igualmente estos autos en la forma de estilo, repónganse los sellos, notificándose original.--Firmado *Isidoro Albarracion*.

Salteamiento—Antenoche fué asaltado el Sr. D. Pedro Alvarez en la esquina de Pichincha y Pavon, por dos individuos de á caballo, que le robaron el dinero que llevaba.

Obras del Riachuelo—La comision de canalizacion del Riachuelo se ha presentado al Gobierno de la Provincia pidiendo derogacion de una resolucion prohibiendo la descarga de los buques de ultramar, en el espacio comprendido entre la Vuelta de Rocha y el Puente de Barracas.

La comision manifiesta la conveniencia de obrar así, en beneficio del comercio y de la renta, que será percibida en mayor suma.

Sobrantes—El Departamento de Ingenieros ha hecho saber al Ministerio de Hacienda de la Provincia, dos sobrantes encontrados en sus mensuras.

El primero, en el partido de Cañuelas, 0.028,879 de legua cuadra; y el segundo, en San Vicente, de 0.000907 de legua cuadrada.

Ferro-carril del Oeste—La Direccion de la empresa del ferro-carril del Oeste ha pedido se le ponga de manifiesto la facultad dada á la compañia del Tramway Ciudad de Buenos Aires, para construir una linea atravesando el ramal de las Catalinas.

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1880.

Vista la precedente nota del Departamento de Ingenieros y considerando, que es indispensable atender con los recursos que sea posible disponer á la conservacion y construccion del ferro carril «Primer Entreriano» para evitar los perjuicios que resultarian en el caso que por el mal estado de la via férrea, fuera indispensable suspender la explotacion de la línea, el Presidente de la República—en Consejo General de Ministros ha acordado y—

DECRETA

1° Encárgase al Departamento de Ingenieros Civiles, la administracion del ferro-carril «Primer Entreriano» y la direccion de su reconstruccion.

2° El producto bruto de la explotacion y el del material usado que no sea posible emplear en la renovacion de la via, será destinado para cubrir los gastos de reconstruccion.

3° El Departamento de Ingenieros queda facultad para sacar á licitacion la venta del material usado en las cantidades y formas que sea mas conveniente, aplicando su producido á los gastos de renovacion.

4° Pasese una nota al Directorio del ferro-carril Central del Norte, para que entregue á la órden del Departamento de Ingenieros en la estacion del Rosario (6 mts. 10) de buen uso, dos mil cuatrocientas pares bridas (eclisas), diez mil tornillos para bridas y treinta mil clavos ganchos.

5° Pásese por separado al Ministerio de Hacienda una órden para que la Administracion de Rentas de Gualeguay ponga á disposicion del Departamento de Ingenieros, las sumas que el Administrador del «Primer Entreriano» le haya entregado como producto bruto de la explotacion durante el corriente año y las que en adelante le entregue.

6° El Departamento de Ingenieros pasará un informe cada trimestre, indicando el estado del camino, obras ejecutadas, producido bruto y cuenta documentada de los gastos ejecutados en el trimestre.

7° Comuniquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
A. DEL VISO,
S. CORTINEZ.
M. D. PIZARRO.
B. VICTORICA.
B. IRIGOYEN.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 4 de 1881.

Nómbrese oficial inspector del Departamento de Policia de la capital, en reemplazo de D. Bernardo Mangini, á D. Camilo Balladares y en lugar del oficial escribiente D. Félix Ibañez, á D. Cárlos Santos.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA
A. DEL VISO.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 18 de 1881.

No habiéndose presentado á desempeñar su puesto de segundo escribiente en el Departamento de Policía D. Eduardo Brian,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase segundo escribiente en el Departamento de Policía de la capital en reemplazo de D. Eduardo Brian á D. Belisario Silveyra.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA
A. DEL VISO.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	10000	29	20
		41000	29	25
		50500	29	30
		14000	29	35
Enero 22		25000	29	30
		16000	29	35
		27000	29	30
31		86000	29	25
		215000	29	30
		45000	29	25
		150000	29	35
Febrero 15		59000	29	25
19		16000	29	35
28		90000	29	25
		210000	29	30
		70000	29	25
Marzo 19		20000	29	30
31		55000	29	30

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A $f.	11000	87	1/8
		2000	87	1/4
Enero 31		16000	87	
		28000	87	1/4
Febrero 28		10000	87	
		10000	86	3/4
		20000	87	

BONOS PROVINCIALES

Al contado	137000	93 7/8
	10000	á la par
	50000	93 7/8

MONEDAS CON PREMIO

Las cotizaciones de oro especial son como sigue.

Libras esterlinas 3[4 p$ premio.
Oro francés 1 1[4 id.
Cóndores chilenos 3[4 id id
Monedas brasileras 1[2 id id.
Aguilas E. U. 1[2 id id.

Las monedas de plata se venden á los tipos que anotamos en seguida:

Soles 81 3[4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 21 ps. 7 rls. m[c.

DESCUENTOS

Se han descontado regulares sumas en plaza, en pagarés de moneda corriente, á 7 y 1[2 o[o al año.

El oro está algo mas firme, se hizo á 7 o[o.

Letras nacionales 12 1[2 a 13 o[o, y provinciales 15 o[o.

CAMBIOS

Los cambios están en declinacion.

Los giradores sobre Lóndres, piden 49 3[4.

Tomadores á 49 7[8. A este último tipo se han colocado algunos giros

Los Bancos han girado todo lo que han podido á 50 dineros.

Cambio en francos se hace á 5.29.

Se mantiene el tipo sobre Rio Janeiro á 11$700 reis por lb. est. oro.

Sobre Montevideo á 1[2 o[o de premio.

Los Bancos están girando á 49 1[2 el Lóndres y 5.25 continente.

ULTIMAS COTIZACIONES

Continúan firmes y en demanda, todos nuestros títulos de renta.

Hé aquí las últimas cotizaciones:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 87 1[4 p$.
Id id B. 85 1[4 id.
Acciones del Banco Nacional 71 1[4 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, 83 id.
Id id id id 1860, 92.
Bonos Municipales de 1870, 87 1[8 o[o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p$.
Billetes de Tesorería Nacional, 97 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2300 $ m[c c[u
Id Banco italiano, 10 p$ de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-caril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m[c c[u.
Bonos Provinciales 99 7[8.

VARIAS NOTICIAS

Dentro de pocos dias aparecerá el decreto llamando á propuestas para la terminacion de las obras de salubridad.

Ayer descontó el Directorio del Banco de la Provincia, documentos por valor de tres y medio millones de pesos m[c., poco mas ó menos, una tercera parte del pedido.

RENTAS NACIONALES

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó ayer la suma de pesos fuertes 75,342 52 cts., como sigue:

Al contado	$f 37111 52
En letras	38231 00
	$f 75,342 52
Recaudado hasta el 15 del corriente	574,277 61
Total de derechos recaudados hasta el principio del mes	$f 649620 13
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 15 figuran por	$f 118583 37
Lo recaudado ayer	15438 61
Total de derechos de exportacion recaudados hasta ayer	$f. 134021 98

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—Real compañía ecuestre italiana, Natalo Guil aume, empresa A. Moreno y Ca. 58ª funcion. Hoy Miércoles 19 de Enero de 1881, espectáculo estraordinario, esta noche la 5ª representacion de la grandiosa pantomima-baile de imponente aparato en 6 actos y 7 cuadros, Pedro Micca, el héroe del sitio de Turin, accion puesta en escena por el coreógrafo Francisco Gualdi. La mas grande novedad del dia, el célebre tirador Duchene Austin repetirá la asombrosa prueba que ha despertado tanta curiosidad y tanta admiracion de ejecutar 5 tiros seguidos en menos de medio minuto teniendo que cargar el arma todas las 5 veces. A las 8 1[2 en punto.

La Florida—Juéves 20 de Enero de 1881, á las 8 1[2 en punto. Inauguracion del teatro de Verano. Director A. G. Patin. Programa. Primera parte 1° Ouverture de la ópera Haidée, Auber. 2° Marien, Valse, Gung'l. 3° Gran fantasia sobre motivos de la ópera Un Ballo In Maschera, Verdi. 4° Marche fúnebre d'une Marionette, Gounod. 5° Arlequino, Polka, Jeschko. Segunda parte, 6° Paris en 1871, Patin. 7° Rosita, valse español, Juilien. 8° Poliuto, Donizetti. 9° Frisones, Mazurka, Hubans. 10. Galop des Masques, Deransart. Entrada, caballeros 15 ps., señoras y niños 10.

Teatro Colon—Compañía lírica dramática española. Empresa artística, representada por D. Hércules Cavara.

Juéves 20 de Enero de 1881, tendrá lugar la 3ª funcion con la nueva zarzuela: La guerra santa! El espectáculo principiará á las 8 1[2 de la noche.

CORREOS

Oficina de Franqueo

Cartas detenidas por falta de franqueo desde el 1° Enero hasta el 10 de 1881.

47 Amavet Alejo, Paraná; 50 Aleaga Simeon, Córdoba; 90 Aramburu M., C. de Areco; 120 Aranda B.M., Bs. Aires; 116 Allendo Norberto, Córdoba; 133 Almada Isabel, Tucuman; 149 Ansaldi Florentino, Patagones; 46 Bally, San Pedro; 68 Bertuch Guillermo, Bs. Aires; 70 Bohe Aquiles, Bs. Aires; 88 Brennan Eduardo, S. A. de Areco; 113 Bustamante, Ireno Moron; 140 Barchi Buenos Aires; 141 Brolio Domingo, Dolores; 39 Cibert Andrés; Juan Ferre; 72 Cardosa Servando, Tigre; 89 Corné Bernardo, Goya; 98 Correa José, Las Conchas; 110 Cabanillas Delicia, Córdoba; 128 Colombo Benancio, Rauch; 137 Coverntou Guillermo, Chivilcoy; 26 Duamel Eugenio, Chivilcoy; 129 David M. M., Bs. Aires; 86 Egan, C. de Areco; 114 Espini Santiago, Rosario; 53 Francini Teresina, Lomas de Zamora; 104 Felices Juanita, Bs. Aires; 118 Ferreira Ceferino, Córdoba; 121 Fons Pedro, Maipú; 139 Fernandez Mariano, Bs. Aires; 145 Fernandez Antonio Belgrano; 64 Galli Gaetano, Dolores; 81 Greene Juan, Salto; 95 Gerdin Juan, Bs. Aires; 102 Gamba Ant, Gral. Lavalle; 130 Grasso Nicola, Bs. Aires; 142 Gonzalez Nicolás, Las Heras; 146 Gallino Antonio, Corrientes; 119 Yonch A. Yepponer; 123 Layno Francisco, Villanueva; 124 Liturbe A., Bs. Aires; 138 Leon Pedro, Bs. Aires; 43 Martinez Catalina, Bs. Aires; 83 Ochoa Joaquin, Salado 13 Pugliese Antonio, Magdalena; 134 Piloto Santiago Dolores; 49 Quintero José M., Córdoba; 144 Quincozes Cárlos, Lobos; 24 Ranieri Cárlos, Dolores; 48 Romero Francisco, Belgrano; 80 Rodriguez Ramon, Tapalqué; 132 Rosas, Dolores; 18 Zaga Juan, Chacabuco; 111 Saffores Juan, P. Ensenada; 136 Sala y Ca., 25 de Mayo; 148 Silva José, Guaminí; 100 Traverso Domingo, Bs. Aires; 101 Tirca Máximo, Huergo; 20 Volante Domingo, Ranchos; 61 Vargas Juana A., Tilcara, 62 Vargas Tomás, Tilcara; 63 Vargas Manuel, Tilcara; 67 Villa José M., Lobos; 92 Vechez Miguel, Gualeguay; 96 Villamayor María, Bs. Aires; 112 Zuccos Hnos., Catamarca; 117 Villaruel Teopista, Córdoba; 150 Villamayor Casimiro, Bs. Aires; 40 Zubala Agustin, Dolores; 151 Toran A. Terreyra.

Oficina de Franqueo

Impresos detenidos por falta de franqueo desde el 1° de Enero hasta el 10 de 1881.

1 Adilir R., Maipú; 2 Amsenik G., New York; 3 Aspillaga y Devtieux, Chascomús; 4 Britos Máximo Mercedes; 5 Ramos Alvaro, Montevideo; 6 Bell Tover y Ca., Montevideo; 7 Centro Comercial, Montevideo; 8 Campos Cárlos, Ajó; 9 Caviglione G., Génova; 10 Cordero Adolfo, San José; 11 Croce B., N.N.; 12 Daly Bernardo, Suipacha; 13 Duquemay E., Touscoing; 14 El Pasatiempo, Bogotá; 15 El Libre del Sud, Chascomús; 16 Gizy Federico, San Pedro; 17 Kuna Timoteo, Monasterio; 21 La Nacion, Montevideo 22 Moleres R. Ayacucho, 23 Maffiolini Juan, Mercedes; 24 Mazoni Santiago, Maipú; 25 Minondo Martin, G. del Monte; 26 Pascual Andrés, Azul; 27 Rodriguez Fortunato, Catamarca; 28 Sosa M. M., Dolores; 29 Velazquez Martin, Montevideo; 30 Williams Cárlos, Montevideo; 31 Irigoyen Martin, Dolores.

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó derecho del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán a beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p$, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m[c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.

A. J. Bergeire. Secretario.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD, ESQUINA A RECONQUISTA

Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

Capital .... 7.500,000 $ oro
Fondo de reserva .... 700,000 $ oro

El Banco recibe depósitos a premio, disponibles a la vista a plazos fijos, a retirar con 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

Se abona en moneda corriente

En cuenta corriente y a la vista	3	p$ al año
A retirar con 30 dias de aviso	3 1[2	"
Con plazo fijo de 90 dias	4	"

En oro

Con plazo fijo de 90 dias	3	p$
En cuenta corriente sin interés.		

Se cobra en ambas monedas

Por adelantos en cuenta corriente	3	p$ al año

El descuento de letras y pagarés sera convencional.

Cartas de crédito

El Banco da cartas de crédito a casas introductoras para la importasion demercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito, para personas viajantes de prevision a fondo.

Letras de cambio sobre Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra é Irlanda

Amberes	Boston
Amsterdam	Nueva-York
Berlin	Filadelfia
Bremen	Barcelona
Cologne	Bilbao
Hamburgo	Cadiz
Lisboa	Coruña
Oporto	Madrid
Bayona	Malaga
Burdeos	Santander
Havre	San Sebastian
Marsella	Sevilla
Paris	Valencia
Metz	Valladolid
Mulhouse	Vigo y otras ciudades en Galicia y las Asturias
Strasbourg	
Génova (pagaderes en oro)	Zaragoza
Florencia id id	Las Palmas Islas Canarias
Livorno id id	Santa Cruz de Tonerife
Nápoles id id	Pernambuco
Padua id id	Rio de Janeiro
Milan id id	Santos
Palermo id id	Santiago de Chile
Roma id id	Valparaiso
Torin id id	Australia
Venecia id id	Africa del Sud
Sobre otras cuarenta ciudades de Italia.	Córdoba
	Rosario
Baltimore	Montevideo

Buenos Aires, Enero 2 de 1880.

Juan Tobe—Gerente.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes y todas las principales ciudades de Italia, como así mismo sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta la 1.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que durante todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado a amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A — TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p$ de interés; 1 p$ amortizacion y 1 p$ comision.

SERIE B — TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—3 p$ de interés; 1 p$ amortizacion y 1 p$ comision.

SERIE C — SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias — 9 p$ de interés; 2 p$ amortizacion y 1 p$ comision.

SERIE D — SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias — 2 p$ de interés; 1 p$ amortizacion y 1 p$ de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hacia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero; 8 a 15 de Abril; 8 a 15 de Junio; 8 a 15 de Octubre. - Y los deudores por semestres de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescate en cédulas por sorteo y a la par, con anticipacion de un ramestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco e 3 de Diciembre a 15 de Enero; de 31 de Marzo a 15 de Abril; de 30 de Junio a 15 de Julio; de 30 de Setiembre a 15 de Octubre. — Y la semestral de 31 de Diciembre a 15 de Enero y de 30 de Junio a 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto, recibirá depósito sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depositos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts., que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo .... $ 1.500 000 oro efectivo
Fondo de reserva ...... " 67,000 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de interés será como sigue:

SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente	anual
Id. id. en oro	1 id. id
A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas	conv'cional
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente	p$ anual

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollinini.

BANCO NACIONAL

42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

Sobre depósitos en oro a la vista	1 1[2	p$
Id. id. con 15 dias de aviso	3	"
Id. id. a 90 dias fijos	4	"
En plata despues de los 60 dias	2	"
Sobre depósitos en moneda de curso legal a la vista	3	"
Id. id. con 15 dias de aviso		
Sobre depósitos en moneda de curso legal a 90 dias fijos	5	"
Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias	6	"
Id. en billetes del Banco Nacional, a la vista	2	"

COBRARA

Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua	12	"
Por descuentos de letras	9	"
Id. pagarés de comercio	8	"

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

El Directorio.

BANCO CARABASSA Y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó a la vista en moneda de curso legal	3	p$ anual sin interés
Id id en id id oro sellado		
Id id a plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal	3 1[2	p$ anual
Id id a id id de 60 id en id id id	4	"
Id id a id id de 90 id en id id id	5	"
Id id a id id de 60 id en oro sellado	2	"
Id id a id id de 90 id en id id id	3	"
Id id a mayor plazo		convencional

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal	9	p$ anual
Id id en id id en oro sellado	9	convencional
Descuentos de pagarés y letras		convencional

Letras de cambio

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

Cartas de crédito

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como para las compras de mercaderias, no cobrandose comision sino para las cantidades de que se liga son.

Horas de despacho desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

Linea regular servida con los paquetes nacionales Guaraní, Cisne, General Mansilla y Delia

M&B

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago Giudice

PARA ASUNCION
ITUZAINGÓ
CORRIENTES
Y ESCALAS

Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 25 de Enero de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores «General Mansilla» ó «Delia» sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

PARA TODOS

LA CUYANA

VINOS DE LAS PROVINCIAS de SAN JUAN Y MENDOZA

DE

DIAZ Y RAMOS

133 — DEFENSA — 133

Se lleva á domicilio

GRAN DEPOSITO DE POMOS

AL POR MAYOR

de las acreditadas marcas

H. R. PIDER

y J. GLOVER Y Ca.

á precios muy baratos

CALLE VICTORIA

ESQUINA PLAZA DE LOREA

POMOS

DE

GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

Elegancia, economía

SUPERIORIDAD INDISPUTABLE

GRAN DEPOSITO en la

Droguería de Demarchi, Parodi y Ca.

Defensa 183 á 191

Especifico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, CALLE DEFENSA.

¡Fijarse en la Marca Registrada.!

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs - Platz Nº 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.

Droguería y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. pte.

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES.

A. EASTMAN y Ca

Droguería Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

CARNAVAL DE 1881

POMITOS

POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA

J. H. PIESSE

Marca Cranwell

REPUTADOS

como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este articulo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquísitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchan ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la:

CASA INTRODUCTORA

Droguería y farmacia inglesa DE CRANWELL

44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

Vino de Quina y Fosfato

TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

Vino de Marsala. Quina Calisaya

y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Droguería de **Demarchi Paradi y Ca.** Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

REMATES

JOSÉ IGLESIAS Y PAZ

NAVAL

Del buque nacional forrado en cobre, actualmente anclado en la Boca del Riachuelo, que hacia el servicio de «Ponton Faro en el Banco Chico.

SIN TASACION

Á LA MAS ALTA OFERTA

Pero á dinero de contado

Por resolucion del Superior Gobierno nacional, de fecha 7 del corriente mes y con intervencion del Sr. Comisario General de Marina, el dia 21 del mismo á las 4 en punto de la tarde, en la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera, procederé á la venta en remate público del buque arriba espresado, con tres grilletes de cadena mas ó menos, un ancla, sus dos palos, camarotes, molite y demás existencia, que se encuentran á su bordo, todo en un solo lote á la mayor postura y á dinero de contado.

El mejor postor oblará pf. 100 en el acto de la adjudicacion, como garantía de la compra.

Por mas datos, ocurrir al rematador, Cuyo núm. 141 de 4 á 5 p. m. e. 18 v. 21.

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

VALIOSISIMO REMATE

DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA

39 1[2 Leguas Cuadradas

EN UN SOLO LOTE

Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc, etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque,

BASE DE VENTA

$f. 160.000 oro

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de 160.000 psf. oro, pagando el 20 p$ al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p$ trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raiz:

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandarias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1[2 leguas cuadradas con un frento de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de las cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerro», con algunos puentes de su dependencia, situado en la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están además muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos de aguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dedican á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hacen pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de esto grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nueve lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR EL MISMO

Notable Remate

DE

MUEBLES

Juegos de sala,
Juegos de dormitorio nogal,
Roperos 3 cuerpos,
Arañas varias clases.

2 billares para carambolas y palos

1 rica caja de fierro de Chubbe

En nuestra casa Alsina 78

EL MARTES 25 DE ENERO

A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles, como son: juegos de sala, idem de dormitorio, etc., etc, y muchos objetos que estarán á la vista el dia del remate.

POR LOS MISMOS

DE 1632 ANIMALES VACUNOS

Haciendas gordas para cria

50 CIÑUELEROS de 5 á 6 años

CABALLOS REDOMONES Y BUEYES

ESTABLECIMIENTO EL DURAZNO

Del finado D. Juan Gregorio Ezeiza

Partido de la Mar Chiquita

En nuestra casa Alsina 78

El Mártes 15 de Febrero á la una del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente al finado D. Juan Gregorio Ezeiza los siguientes animales:

1632 animales vacunos al corte paricion por muertas, hacienda gorda y en muy buen estado.
58 Ciñuelos de 5 á años.
60 caballos mas ó menos.
30 Redomones.
5 Bueyes.

Estas haciendas se encuentran en el Establecimiento del finado, conocido por «El Durazno» Partido de la Mar Chiquita, donde pueden ocurrir los interesados para examinarlos debiendo ocurrir á nuestra casa Alsina 78 por una carta.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78, haciéndose el pago en el acto de la venta y la entrega de la hacienda se hará inmediatamente.

POR LOS MISMOS

De una linda casa-quinta

INMEDIATA Á LA ESTACION NUÑEZ Y DEL PUEBLO SAAVEDRA

SOBRE LA BARRANCA

El Domingo 23 del corriente, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño.

La preciosa y bien situada casa-quinta arriba mencionada, cuyo terreno consta de 40 vs. de frente por 50 vs. de fondo, mas otra fraccion contigua compuesta de 20 vs. de frente por 50 de fondo, de manera que tiene frente á 3 calles, formando esquina á una gran plaza.

El edificio se compone de 3 piezas grandes en el piso bajo y 3 alta de iguales dimensiones, comedor, cocina, cochera, caballeriza, gallinero, y palomar; pozo cocina, gran pileta, jardin frutal de adorno vejetal; la situacion de la propiedad es lo mas pintoresco: está sobre la misma barranca, conocida por chacra de White inmediato al camino real de Santa Fé y desde allí se goza del mas lindo panorama que darse puede.

En el bajo el pueblo Saavedra, con sus lagos y paseos; mas allá el bañado cruzado por el ferrocarril, y el Estuario del Plata: un poco mas lejos el pintoresco pueblo de Belgrano, y en su lontananza se destaca la gran capital con sus innumerables torres, chimeneas y miradores.

La base fijada para la venta de esta quinta es menos que la 3ª parte, en el año 1875 pagó por ella 260,000 ps. m[c.

Los que buscan una quinta cerca de la ciudad y barata, dificilmente encontrarán por 80,000 $ m[c. nada que se le parezca.

Títulos de 1er. órden.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Centralisima propiedad

Magnífica renta

BARRIO INMEJORABLE

Lleno de grandiosos edificios

Calle Victoria núm. 406 á 410

Base de venta $ 680,000 m[c. Alquiler $ 5,500 m[c. Ad corpus

El sábado 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos a las mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 3[4 vs. de frente al Norte, por 69 vs. de fondo al Sud

El edificio al frente es de altos y ocupados por dos tiendas. Los altos están ocupados por el propietario y el resto de la casa que se compone de mas de cuarenta habitaciones producen mensualmente «cinco mil quinientos pesos m[c.,» sin contar las cocheras y caballerizas de la parte baja que están actualmente desocupadas.

Como se vé, la propiedad puede dar sin exajerar 6500 á 7000 ps. m[c.; de manera que 680,000 ps. representa el uno por ciento mensual.

Dificilmente se encuentra en ese barrio y en esa calle, fincas que estén en mejores condiciones en cuanto á la renta; ahora, el que quiera comprarla para edificarla, tampoco encontrará mejor y mas lindo local y prueba de ello son los espléndidos palacios que estan en la misma acera, como los de Moujan, Gundulfo, Costa y en frente la antigua y grandiosa propiedad de Videla, que ocupa la Compañía del Gas y muchas otras casas nuevas.

Creemos pues escusado entrar en mas detalles; propiedades como esta no necesitan recomendarse.

Títulos de primer órden.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes carcados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

JOSÉ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

SEMINARIO ANGLO-FRANCÉS

592-VENEZUELA-592

Fundado en el año 1852

Participamos á los señores padres de familia y encargados, que las clases de este antiguo y acreditado establecimiento de educacion han principiado á funcionar de nuevo desde el 3 del corriente.

Situado en uno de los mejores barrios de la ciudad, en una casa comodísima y bien ventilada y atendido con especial esmero, reune todas las cualidades necesarias para un establecimiento de esta clase.

Los idiomas especiales del colegio á mas del nacional, son el inglés y el francés

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

Por mas informes al— Director. *Williams P. Parody.*

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorben**, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 18 v. *Justiniano Reynoso.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Gervasia Saavedra de Cano y de D. Nazario Cano, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

Oficina calle Defensa núm. 86, 1er. patio.

Manuel A. Victorica,

e. 12 v 13. Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1880.

Tristan María Almandos.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Agustin Pechieu, se cita á los acreedores de dicho concurso para el dia diez y siete del corriente, á la una y media de la tarde, á afecto de tomarse en consideracion el concordato que propondrá el fallido en ese acto, debiendo tener lugar en el salon de audiencia.

Enero 13 de 1881.

Pedro Cedrés.

e. 11 v 16. Secretario.

AVISOS

Aviso Municipal

Rijiendo para el municipio de Buenos Aires los mismos impuesto del año pasado, en virtud del artículo 3° de la Ley de 6 de Diciembre de 1880, se previene al público que el derecho de visita de pesas y medidas, se empezará á cobrar desde el 1° de Febrero entrante, á cuyo efecto, los que deben pagarlo se presentarán á la contaduría municipal á munirse de los boletos correspondientes, previniéndose que al hacerlo así, deben exhibirse los boletos que constaten el pago del mismo impuesto correspondiente al año 1880.

Buenos Aires, Enero 17 de 1880.

e. 19 v 31.

DIRECCION GENERAL DE

TELÈGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1ª de Campana al Rosario y escalas.
2ª del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Sera deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3ª Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaría, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Diego J. Arana.

e. 19, 30 p. Secretario.

MIGUEL GOYENA

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Belgrano núm. 83. e. 13 v 29.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª página

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

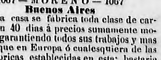

Privilegiada por el Superior Gobierno

Y fundada en el año 1856

1067 — MORENO — 1067

Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

A 160 pesos el ciento

Depósito: Droguería Nacional de

EDUARDO RETIENNE

RIVADAVIA 309

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

MANUEL PEREZ DEL CERRO

CONTADOR PUBLICO

Escritorio y domicilio, Cuyo 242

e. 11 v 19.

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo mas eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ó operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbetoras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y C^A.
Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos ecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.
grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser
Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.
Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su
DURABILIDAD
Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.
Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.
La tinta es indeleble, la que garantimos.
Surtido completo. En toda la América no tiene rival.
Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140
H. D. Woodwell y Ca.

Papas francesas é inglesas
especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Deposito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

Aviso Oficial

Se reciben propuestas cerradas, para la conduccion de bultos conteniendo libros y útiles con destino á los establecimientos nacionales de educacion en las provincias.
Dichas propuestas se abrirán en la Secretaria de este Ministerio el dia 5 de Febrero del corriente año, á las 2 de la tarde, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.
El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la q' á su juicio fuere mas ventajosa y ofreciere mejores garantías de cumplimiento.
Las condiciones de esta licitacion se manifestarán en la Secretaria.
Buenos Aires, Enero 5 de 1880.
El Secretario.

LA CENTRAL
CONFITERIA Y PASTELERIA
Tacuarí y Victoria
Gran surtido de artículos para regalos de año nuevo
CONFITES Y BOMBONES FINOS
Frutas y dulces de Europa
Variedad de fuentes y ramilletes para regalos
TURRON VARIAS CLASES
Mazapan de frutas y de Toledo
HELADOS CINCO CLASES TODOS LOS DIAS TRES PESOS
Café molido clase superior á 10 pesos libra
n56 d29 30 p

AGUA HELENICA
Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.
Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.
Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.
Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalías evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!
Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.
Usad el prodigioso descubrimiento.
Método para su uso
Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.
NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.
Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.
n9 E4.

Sastreria corte especial
Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28
Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28
Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria
Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletito de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y extracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia
E 1° 30 p.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38--Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo.

Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO.

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO
TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE
Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto
PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.
27 o19 pm

Aviso Municipal

Por el presente aviso, se llama á todos los que habiendo pagado dinero por diferencia de patentes, multas, derecho de visita ó contraste, y fallas en balanzas ó pesas ó medidas, y se les haya entregado boletos manuscritos, á fin de legalizarlos, cambiándolos por los boletos correspondientes. El que así no lo hiciere pagará el perjuicio á que haya lugar.
Los interesados deben presentarse en la Contaduria de la Municipalidad. e.14 v 22.

Administracion General
DE
CONTRIBUCION DIRECTA
Y
PATENTES DE LA CAPITAL

Desde el Lúnes 10 del corriente esta Oficina empezará el espendio de las patentes á los ambulantes que deberán munirse de ella antes del fin de mes.
Buenos Aires, Enero 8 de 1881.
Calle Maipú núm. 142.
Administrador General.
e. 9 v 31. JORGE LYNCH.

La Municipalidad de la Capital
—
Locales para estacionar carruajes
—
Los que quieran arrendar locales para estacionar carruajes en las plazas y paseos públicos desde el 1.° del entrante Enero, deberán ocurrir á la Contaduria Municipal, para arreglar la cuota que han de satisfacer, y recibir el número de órden que deben llevar aquellos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 del Reglamento de las mismas.—Buenos Aires, Enero 3 de 1881.
n 7 e 4-8 p *El contador*

SELLOS DE GOMA
DE
STETSON
Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

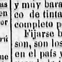

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.
Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y C^A.
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19

Aviso Oficial

Por órden superior se pone en conocimiento de los hacendados de esta provincia, que existen en la Comandancia de la Frontera de Córdoba, los siguientes animales yeguarizos que fueron rescatados de los indios en la última espedicion al desierto.
Sesenta yeguas (60).
Treinta potrillos de dos años (30).
Doce id del pié (12), con estas marcas:

J-H 5 ★

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, puede ocurrir á dicha Comandancia, munidos de los correspondientes certificados para hacer su reclamo.
Comisaria General de Guerra, Diciembre 30 de 1880.
n59 e4 *El Comisario General*

Aviso Oficial

En la publicacion del Decreto de la Guardia Nacional de la Capital, se ha omitido la parroquia de la Piedad que forma con Balvanera el 6° Regimiento, salvándose aquella omision por medio de este aviso.
Secretaría de Guerra—Enero 11 de 1881.
e. 19 v

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.
El que la tenga, ocurra á esta [illegible], donde le darán razon.

Escuela de Música de la Provincia

ALSINA 505

Se hace saber que desde el 4 del corriente, está abierta la matrícula para la inscripcion de los alumnos que quieran ingresar en el curso de este año. El precio de la matrícula es de 200 ps., siendo esta general para todas las clases, esceptuando la de Armonía en la que se abonará 200 ps. por matrícula. La Secretaria está abierta de 2 á 5 de la tarde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 15 v 31. El Secretario.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Por disposicion superior el Sábado 22 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en esta Comisaria General, la licitacion verbal para practicar las reparaciones de carpinteria y máquina, á los vapores de la Escuadra, «Resguardo,» «Talita y «Argentino.»
El pliego de condiciones, bajo las cuales deberán ejecutarse las reparaciones en los buques mencionados, estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria todos los dias hábiles desde las 11 a. m. de la mañana hasta las cuatro de la tarde del dia designado para efectuar la licitacion.
Los proponentes, deberan presentarse á esta licitacion con un certificado de depósito, por el 5 p% sobre el valor total de los buques sin cuyo requisito no será oida propuesta alguna.
Buenos Aires, Enero 15 de 1881.
e. 16. 8 p. *Luis del Carril*

Administracion de Patentes
Y
CONTRIBUCION DIRECTA
de la
CAPITAL

Se previene á todos los ambulantes, que deberán munirse de su correspondiente patente antes del 31 de Enero, y tambien á los rematadores sin casa de martillo, los corredores sin agencia, los contadores, maestros mayores, balanceadores, tasadores, pedicures, traductores públicos, empapeladores, parteras, pintores, afinadores de piano, veterinarios, sangradores, consultorios jurídicos, médicos, ingenieros, arquitectos, escribanos secretarios, agrimensores, y empresarios de obras, que con arreglo á los artículos 68 á 72 de la ley de la materia, tienen patente fija.
Oficina Maipú 142, de 10 a. m. á 4 p. m.
e. 14 v 26. *Jorge Lynch.*

EDICTOS JUDICIALES
—
AL PÚBLICO
—
LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	5 dias,	10	pesos	m/c.
«	6 «	15	«	«
«	9 «	20	«	«
«	15 «	30	«	«
«	30 «	40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.
La Administracion.

Inspeccion General de Milicias
DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.
62 d 1.° 31

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:
1° La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la muestra existente en Secretaria.
2ª El tipo que se emplee, deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.
3ª La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.
4ª El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.
5ª La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 psf.
Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.
Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 14 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial

Se previene á las pensionistas militares, que el dia 19 del corriente mes se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre próximo pasado.
e. 18 v 19. El habilitado.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
Especialmente para las enfermedades de los riñones, vejiga y órganos genitales
350—VICTORIA—350
(ALTOS)
Atendido por el Doctor
MELCHOR TORRES
Médico y Cirujano
DE LAS FACULTADES DE PARIS Y BUENOS AIRES
Consultas gratis
Todos los dias de 12 á 2 de la tarde
Consultas particulares de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde.

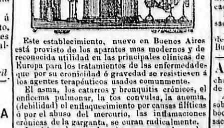

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.
El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.
La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Hertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.
La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.
Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.
NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

AVISO OFICIAL
Licitacion por 15,000 camisas y 15,000 calzoncillos

Por disposicion superior, el 18 del entrante mes de Enero á la una de tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quince mil camisas y quince mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.
El pago de estos artículos se efectuará por la Tesoreria General, en letras, sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.
Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las camisas y calzoncillos.
Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.
Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta.
Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.
Comisaria General de Guerra, Dbre. 18 de 1880.
El Comisario General.

DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:
1ª De Campana al Rosario y escalas.
2ª Del Rosario á Santa-Fé y escalas.
Las bases para hacer este servicio son:
1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario, y otros tres de regreso; dos del Rosario á Santa-Fé, y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.
2ª Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimento con llave para seguridad de la misma.
3.ª Conducirá gratis con pasaje de 1ª clase al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.
4ª Las propuestas se presentarán en papel $f. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia catorce de Enero de 1881, á las dos de la tarde.
Deberán espresar ademas: (A) el número de vapores que pondrán al servicio. (B) el tonelaje de cada uno. (C) sus comodidades. (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.
5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion contado despues de seis meses de la fecha.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

AVISO
Oficina de patentes de invencion

Se previene al público que en la fecha se ha concedido á D. Felipe T. Duran patente de invencion por el término de diez años por un líquido para la conservacion de pieles denominado, *Invento Duran.*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1880.
Camilo G. Pardo, Secretario.

Departamento de Agricultura
Parque 3 de Febrero

En esta oficina, calle de 25 de Mayo 141 (Capitania del Puerto) se reciben propuestas cerradas para la provision de yeguas destinadas al consumo de los animales del Parque 3 de Febrero, durante un año.
Deberán entregarse desde el 1° de Febrero próximo, 45 yeguas de medio cogote y de vientre, cada tres meses.
El pago de será al contado, debiendo los interesados presentar garantias.
Las propuestas se recibirán hasta el viernes 21 del corriente á las 2 p. m.
Buenos Aires. Enero 10 de 1881. e. 11 v 31.

Aviso Municipal de las Conchas.

—La Municipalidad de las Conchas en sesion de la fecha ha dictado la siguiente resolucion:
Art. 1° Se hace saber á los dueños de terrenos sobre los rios Tigre y Conchas, hasta su desembocadura en el Lujan, que deben hacer cortar y sacar todos los árboles que impidan la libre navegacion, teniendo por término para cumpir esta ordenanza el 31 de Enero del año próximo.
Art. 2° Vencido este término la Municipalidad procederá á cortar y sacar de los rios dichos árboles, siendo á cargo de los dueños de los respectivos terrenos los gastos que se originen, imponiéndose ademas una multa que no bajará de 100 $ ni escederá de 500, segun el caso.
Art. 3° Publíquese la presente resolucion en dos diarios de la capital y fíjense edictos en los lugares de costumbre, haciéndose saber por medio de los Alcaldes y tenientes alcaldes.
Las Conchas, Diciembre 20 de 1880.
Manuel Brid—Pedro B. Valladares—Secretario.
Núm. 45 d. 24. e. 24.

Ferro-carril Andino
Licitacion

De conformidad con lo dispuesto por decreto de 8 de Noviembre pasado, se llama á licitacion por el término de treinta dias, para la ejecucion de los desmontes y terraplenes comprendidos entre los kilómetros 46 y 72 de la línea á San Luis.
Las propuestas se presentarán en la administracion del Ferro-carril Andino, para ser abiertas en presencia de los interesados el dia 23 de Enero de 1881 á las 2 p. m.
El pliego de condiciones técnicas así como los planos correspondientes, estarán á disposicion de los interesados en la oficina del Ingeniero Principal de la construccion (Rio Cuarto) y en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Buenos Aires).
El cálculo aproximativo del volúmen de los desmontes y terraplenes es el siguiente:

Terraplenes.....	355,181	metros cúbicos
Desmontes......	175,335	« «
Total.....	530,516	metros cúbicos

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos fuertes (nacional), con la firma del proponente ó proponentes y la de un fiador. Además deben ir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sus sucursales, á la órden del Administrador del Ferro-carril Andino, y por un valor equivalente al 1 p% sobre el presupuesto de las obras licitadas, que se fija en 85.000 pesos fuertes.
Como garantia del contrato, el proponente que lo obtuviera depositará una suma equivalente al 5 o|o del importe total de las obras, á mas de la fianza ofrecida en la propuesta.
El pago de las obras se verificará en el Rio Cuarto, por la Administracion del Ferro-carril Andino, en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas.
Las propuestas deben consignar el precio unitario por cada metro cúbico de terraplen ó desmonte, en pesos fuertes de curso legal.
No se tomarán en consideracion, las propuestas que se presenten sin los requisitos antes indicados.
El plazo para la completa ejecucion de las obras será de noventa dias á contar de la fecha en que se firme el contrato. Por cada dia de retardo el contratista pagará una multa de docientos pesos fuertes.
Rio Cuarto, Diciembre 23 de 1880.
G. *Villanueva*
Administrador.
Núm. 50. d25. e23.

ANUARIO BIBLIOGRAFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA
Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Se ofrece Para portero, mucamo ó peon de cocina, un mozo inteligente en estos ramos. Para tratar, en la calle de Victoria 279. Preguntar por Andrés Lede y Vidal.
e. 13 v: 20.

DIRECCION GENERAL
DE
Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á licitacion para el servicio de Mensagerias durante un año desde *San Pedro al Baradero* segun las bases siguientes:
1ª Se efectuarán cuatro viajes redondos por semana, segun el itinerario que formen los Administradores del ramo, de acuerdo con el contratista y en combinacion con los demás servicios de Correos.
2ª El contratista se someterá á las disposiciones del cap. XXXIX del Reglamento General y sus correlativos, gozando de las franquicias que los mismos le acuerden.
3ª El contratista hará el servicio con sus propios elementos, estableciendo postas, de las que podrá servirse el Gobierno sin retribucion.
4° Las propuestas deberán presentarse el 29 de Enero de 1881 á esta Secretaria, en papel de 5 ps. fts. y deberán venir firmadas por un fiador abonado.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.
Diego J. Arana.
n58 d30 v29e Secretario

Una familia extranjera De tres personas marido, mujer y una niña, se ofrecen para todo servicio. La mujer es inteligente en toda clase de labores y trabajos de casa, y el hombre apto para cualquiera ocupacion. Tiene toda clase de garantias; la niña de doce años sirve para cuidar niños.
Ocurran á esta imprenta, donde se les informará.

Aviso Municipal

Se hace saber á los que espenden agua para el consumo de la poblacion, que les está terminantemente prohibido el pintar por dentro las vasijas de que se sirven para dicho espendio.
Los infractores serán penados con multa ó prision.
Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 15 v El Inspector General.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior fecha 17 del corriente el dia 22 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de raciones á las fuerzas que accidentalmente se encuentran en el Rosario, con sujecion á las bases siguientes:
Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididas en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.
Racion diaria—1k 1485 gramos carne de vaca fresca, (2 1|2 libra), 0k 2009 id galleta, (7 onzas), 0k 574 id arroz, (2 id), 0k 143 id de sal (1|2 id).
Racion mensual—0k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra), 0k 9188 id id colorado 2 id). 0k 4594 id jabon amarillo (1 id), 2k 2970 id yerba paranaguá (5 id), 6 pliegos papel de hilo.
Racion diaria y única para familia—0k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras), 0k 1148 id galleta (4 onzas), 0k 574 id arroz (2 id), 0k 143 id sal (1|2 id.)
Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.
Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirán para el cobro de esas entregas.
Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.
Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.
Art. 6° El contrato durará todo el año 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.
Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.
Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o, que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9° La conduccion de viveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada rés (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.
Art. 11. No se tomará en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.
Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.
Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.
Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de gobierno el dia y hora indicada.
Art. 16. Todo el que piense hacer propuestas deberá manifestarlo por escrito el dia anterior espresando su profesion, ejercicio y domicilio.
Art. 17. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.
Comisaria General de Guerra.
Diciembre, 22 de 1880.
El Comisario General.
n49 d23 v22e

Aviso Municipal
PATENTE DE CARRUAGES

La Comision Municipal ha dispuesto conceder un plazo improrogable de ocho dias á contar desde la fecha, para munirse los que no lo hubieren hecho en oportunidad, de la patente de carruage correspondiente al año 1880.
Se previene á los interesados, que vencido este plazo, se procederá rigurosamente con los que no hubieren efectuado el pago, haciendo efectiva en todas sus partes la ley vigente al respecto en la aplicacion de las multas y el allanamiento del domicilio para asegurar que no se defraude la renta Municipal.
Se recuerda igualmente la obligacion en que están de colocar la chapa de la patente en un parage visible del vehículo.
Buenos Aires, Enero 13 de 1880.
MARIANO OBARRIO.
e. 14 v 23. Secretario,

Aviso municipal
Oficina de Inspeccion General

Se hace saber á los gerentes de casas de inquilinato, fondas, bodegones, hoteles, tambos, casas de tolerancia y demas comprendidas en la ordenanza de 20 de Octubre de 1875 que el señor Presidente en la Municipalidad ha prorrogado el plazo para la inscripcion en el Registro respectivo, hasta el dia veinte del corriente mes de Enero.
Pasado dicho plazo, se hará efectiva la multa de *tres mil* pesos m|c. que impone la referida ordenanza á los contraventores.—Buenos Aires, Enero 3 de 1881.
n 8-e 4-8 p *El Inspector General*

DIARIOS VIEJOS
Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

SEMINARIO INGLÉS
95—Tacuarí—95
El Director de este Colegio ofrece á los padres ó encargados que quieran confiarle la educacion de sus hijos ó encomendados, una esmerada educacion, una instruccion razonada, sólida, amena, á la vez que alimentacion sana y abundante.
La enseñanza se divide en elemental, comercial y universitaria.
Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.
La asistencia será paternal y esmerada.
Las personas que deseen informes acerca de este establecimiento, podrán dirijirse á los señores padres ó encargados de los alumnos—Señores Enrique Sundblad, Alejandro Maderna, F. Martinez de Hoz, Marcos Esnaty, Pastor Senillosa, D. Francisco B. Madero, Dr. E. Wilde, Sres. Esteban Larco, Juan Señorans, Felipe R. Piñero, Cárlos Rodriguez Larreta, Juan Lucio Somoza, Dr. Salvador Doncel.
El Director—
ADOLFO N. NEGROTTO.

Aviso Oficial
COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.
El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3. p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.
Buenos Aires, Enero 15 de 1881.
e.16. 30 p. *Luis del Carril*